

***"Por un control fiscal efectivo y transparente"***

INFORME DE AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL  
MODALIDAD REGULAR

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO IDT  
PERIODO AUDITADO 2012

PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL PAD 2013

DIRECCIÓN SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA Y TURISMO

SEPTIEMBRE DE 2013

***"Por un control fiscal efectivo y transparente"***

**AUDITORIA AL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO**

Contralor de Bogotá

Diego Ardila Medina

Contralor Auxiliar

Ligia Inés Botero Mejía

Director Sectorial

Orlando Ángel Romero

Gerente

Jairo Ruíz Espitia

Equipo Auditor

Ligia Helena Medina Pinzón  
Olga Stella Cely Luna  
Aracely Layton Hernández  
Yany Quintero Trujillo  
Pedro Raigoso Cárdenas  
Manuel Vela Segura

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. DICTAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL</b>	
1.1 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	
1.2 EVALUACIÓN AL PLAN DE MEJORAMIENTO.....	11
1.3 EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.....	11
1.4 EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO Y BALANCE SOCIAL.....	20
1.5 EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES.....	36
1.6 EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO.....	52
1.7 EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN.....	60
1.8 EVALUACIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL.....	73
1.9 EVALUACIÓN A LA GESTIÓN Y RESULTADOS.....	88
1.10 EVALUACIÓN A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN.....	88
1.11 ADVERTENCIA FISCAL .....	89
1.12 REVISIÓN CUENTA.....	91
1.13 ACCIONES CIUDADANAS.....	92
<b>2. ANEXOS</b>	
ANEXO 1 HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS	
ANEXO 2 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO	

## DICTAMEN DE AUDITORIA INTEGRAL

Doctor  
LUIS FERNANDO ROSAS LONDOÑO  
Director General  
INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO  
Ciudad

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoria Gubernamental con Enfoque integral modalidad regular, al INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO, IDT, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2012, y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2012; (cifras que fueron comprobadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes programas y de gestión ambiental y de los recursos naturales, la evaluación al sistema de control interno y el cumplimiento al plan de mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para el cumplimiento de la misión institucional y para la preparación y presentación de los estados contables, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, serán corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoría Gubernamental Colombianas compatibles con las de General Aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la Entidad, las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporaron en el informe, las que fueron debidamente soportadas

**Concepto sobre Gestión y Resultados**

La aplicación de la Metodología para la evaluación de la gestión y los resultados, arrojó la siguiente consolidación:

CUADRO 1  
EVALUACION DE GESTION Y RESULTADOS IDT 2012

VARIABLES	PORCENTAJE	CALIFICACIÓN TOTAL
PLAN DE DESARROLLO	20%	16.0
BALANCE SOCIAL	25%	17.5
CONTRATACIÓN	20%	14.6
PRESUPUESTO	15%	8.8
GESTIÓN AMBIENTAL	10%	9.0
SISTEMA DE CONTROL INTERNO	10%	9.1
SUMATORIA TOTAL		75.0

CONCEPTO DE GESTIÓN	PUNTUACIÓN
FAVORABLE	Mayor o igual a 75

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

FAVORABLE CON OBSERVACIONES	Menor 75, mayor igual a 60
ESFAVORABLE	Menor de 60

Con base en las conclusiones y hallazgos antes relacionados, la Contraloría de Bogotá como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión y resultados, es favorable, con la consecuente calificación 75,00%, resultante de ponderar los aspectos relacionados anteriormente.

Los resultados del examen nos permiten conceptuar que la gestión adelantada por la administración de la entidad, acata las disposiciones que regulan sus actividades y relaciones, está soportada en un efectivo Sistema de Control Interno y refleja un adecuado manejo de los recursos puestos a su disposición empleando en su administración acertados criterios de economía, eficiencia y equidad, lo cual le permitió cumplir, en los planes y programas desarrollados, con las metas y objetivos propuestos.

La evaluación al Sistema de Control Interno arrojó un porcentaje de cumplimiento del 68.0% que la ubica en un rango regular y nivel de riesgo mediano. Sustenta la calificación del Sistema de Control Interno, las deficiencias identificadas en la falta de implementación de controles para determinar los términos para subir a Intranet los procesos y procedimientos y deficiencias en los mecanismos de evaluación, verificación y seguimiento a la gestión organizacional, entre otros aspectos.

El presupuesto inicial para la vigencia 2012 del IDT fue de \$16.255.7 millones, teniendo una reducción de \$267.9 millones quedando un presupuesto definitivo de \$15.987.7 millones que, a su vez, tuvo nueve (9) modificaciones durante la vigencia. Del presupuesto definitivo se ejecutaron \$15.736.3 millones que representante 98.42%, distribuido en gastos de funcionamiento \$3.773.6 millones y gastos de inversión por \$11.962.7 millones. Es de mencionar, que durante la vigencia se presenta el proceso de armonización, por lo tanto se ejecutan seis (6) proyectos, así: Tres (3) del anterior Plan de Desarrollo "*Bogotá Positiva*" y tres (3) de "*Bogotá Humana*".

Las reservas presupuestales constituidas para la vigencia por gastos de funcionamiento fue de \$124.0 millones, equivalentes a un 3.28% y por inversión directa \$4.232.7 millones, equivalentes al 31% del valor de los compromisos.

Respecto a la vigencia 2011 se constituyeron reservas por valor de \$2.274.5 millones, equivalentes a un 14.72% del presupuesto comprometido y para el año

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

2012 se constituyen reservas presupuestales por \$4.232.9 millones equivalentes a un 31%, presentándose un incremento del 86.10%, situación que incumple con lo establecido en la Circular N° 20 del 1 de julio de 2008, expedida por la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda.

Es de mencionar, que durante la vigencia analizada el presupuesto se reduce en \$267.9 millones, se dejan de utilizar recursos por valor de \$251.4 millones y se constituyen reservas presupuestales por \$4.559,1 millones, lo que muestra una ejecución real del 68.75%, demostrando la falta de planeación que exige la Ley 819 de 2003 en su artículo 8 la cual determina la elaboración de un marco de mediano plazo como herramienta de planeación que permita un adecuado y eficiente programación del presupuesto.

Evaluado el Plan de Desarrollo "*Bogotá Humana*" durante la vigencia 2012 en el segundo semestre 2012 mediante diferentes herramientas de gestión, tales como la ejecución presupuestal, avance físico e indicadores de medición, plan de acción y evaluación documental, se establece que los resultados, de carácter financiero, así como el cumplimiento de metas y objetivos de los (2) dos proyectos de inversión analizados, presenta un nivel de ejecución presupuestal bajo, ya que presentó giros del 31% y unas reservas por valor de \$3.323.9 millones en el proyecto de inversión No. 740 "*Bogotá Ciudad Turística para disfrute de Todos*", y del 41% en el proyecto No. 731, con unas reservas presupuestales \$560.2 millones, lo que significa que las actividades se ejecutarán en el año siguiente

Como se pudo observar, a través de la evaluación y seguimiento a la implementación del Plan Maestro de Turismo durante la vigencia 2012 y bajo las Políticas Públicas del nuevo Plan de Desarrollo "*Bogotá Humana*", no se le dio la importancia que debería tener el Plan Maestro de Turismo como eje orientador de la política pública de promocionar a Bogotá como destino turístico.

Una vez efectuada la evaluación de la información suministrada por la entidad en los informes de Balance Social, de la vigencia 2012, se puede concluir que no cumple en la totalidad con la metodología establecida por este ente de control al determinar la Reconstrucción del problema Social, la identificación de las causas y efectos del problema, la población afectada, los actores que intervienen directa o indirectamente, los instrumentos operativos para darle soluciones a los problemas planteados y los resultados alcanzados por la entidad al invertir sus recursos financieros y humanos en la población focalizada y su entorno.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Los contratos auditados, en términos generales, se han ceñido a la normatividad vigente que los rige; así mismo, los objetos contractuales tienen relación con el objeto misional de la entidad. Sin embargo, evaluados los contratos seleccionados, se determinaron conductas constitutivas de hallazgos administrativos con presunta incidencia disciplinaria, y/o fiscal, por situaciones relacionadas con incumplimiento de requisitos para nombramiento de cargo y de los requisitos mínimos de experiencia profesional exigidos en los estudios previos.

El IDT se encuentra en proceso de implementación del sistema de gestión ambiental bajo el estándar de la ISO 14001:2004 y celebró un contrato para la certificación del sistema (Contrato 167 de 2012) con el Instituto Colombiano de Normas Técnicas, ICONTEC.

La implementación del PIGA es evaluada anualmente por la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público de la Secretaría Distrital de Ambiente y para la vigencia 2012, según se evidencia en el acta de visita de evaluación y seguimiento al PIGA del IDT, firmada por el profesional José Luis Merchán con fecha del 20 de agosto de 2013, la calificación es del 77,45% que es sobresaliente entre las entidades del Distrito y ubica al IDT como referente en materia ambiental para otras entidades públicas. Adicionalmente, la entidad desde el 2012 se encuentra en un proceso de medición y reporte de emisiones de gases de efecto invernadero, por aplicación del protocolo GHG para este fin.

### **Concepto sobre la evaluación y revisión de la cuenta**

En desarrollo del proceso auditor, por cada componente de integralidad se verificó la Rendición de la Cuenta Anual 2012, reportada en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal, Sivicof por el IDT, de acuerdo con la normatividad vigente y como resultado de ello se establecieron observaciones incluidas en el componente de Balance Social.

### **Opinión sobre los Estados Contables**

Los Estados Contables del Instituto Distrital de Turismo, IDT correspondientes a la vigencia 2011, fueron dictaminados con opinión limpia.

El alcance de la evaluación cubrió la revisión de las cuentas, presentación y clasificación en los estados contables a diciembre 31 de 2012 presentados por el Instituto Distrital de Turismo. Se efectuaron pruebas de cumplimiento, analíticas y sustantivas, revisión de libros principales y auxiliares así como cruces de



***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

información entre dependencias. Lo anterior, con el fin de verificar si la administración está dando cumplimiento a la normatividad contable, fiscal y tributaria vigente y de igual manera, obtener evidencia sobre la razonabilidad de las cifras.

Como resultado del análisis y con base en la representatividad de las cuentas, se concluye que los estados financieros a diciembre 31 de 2012 y el resultado de sus operaciones terminadas en dicha fecha, en nuestra opinión, reflejan razonablemente la situación financiera del Instituto Distrital de Turismo, IDT de conformidad con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad Pública.

### **Consolidación de Hallazgos**

En desarrollo de la presente auditoría tal como se detalla en el ANEXO 1, se establecieron diez y ocho (18) hallazgos administrativos, de los cuales uno (1) presenta presunta incidencia fiscal en cuantía de Treinta y cuatro Millones Ochocientos Cuarenta y Ocho Mil Pesos Mda/Cte (\$34.848.000) que se trasladará a la Dirección de Responsabilidad Fiscal, y tres (3) con presunta incidencia disciplinaria, los cuales se trasladarán a la Personería Distrital.

### **Concepto sobre Fenecimiento**

Por el concepto favorable emitido en cuanto a la gestión realizada, el cumplimiento de la normatividad, la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno y la opinión expresada sobre la razonabilidad de los Estados Contables, la Cuenta Rendida por la Entidad correspondiente a la vigencia 2012, se fenece.

### **Plan de Mejoramiento**

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, a través del SIVICOF dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del presente informe.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las acciones que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los

***"Por un control fiscal efectivo y transparente"***

correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución, garantizando que busque eliminar la causa del hallazgo, que sea realizable, medible, contribuya a su objeto misional, propicie el buen uso de recursos públicos, el mejoramiento de la gestión institucional y atienda los principios de la gestión fiscal.

En el plan de mejoramiento consolidado a presentar se retirarán las acciones cerradas, se mantendrán las que se encuentran en ejecución y las abiertas.

Bogotá, D.C., Septiembre de 2013



**ORLANDO ANGEL ROMERO**  
Director Sector Desarrollo Económico,  
Industria y Turismo

## **2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

### **2.1 EVALUACIÓN AL PLAN DE MEJORAMIENTO**

De acuerdo con el seguimiento realizado al plan de mejoramiento consolidado suscrito entre la Contraloría de Bogotá y el IDT, producto de las observaciones comunicadas en la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral –Modalidad Regular, vigencia 2010-2011, se establece que de un total de cuarenta y cuatro (44) acciones correctivas, catorce (14) acciones se encuentran cerradas, diez (10) en ejecución y veinte (20) abiertas, determinando un cumplimiento del 1.73 (Ver ANEXO 2).

Es de anotar que de acuerdo con lo estipulado en el Anexo 1 de la Resolución Reglamentaria 030 de 2012, expedida por la Contraloría de Bogotá, se deben retirar las acciones cerradas y se mantendrán las acciones abiertas las cuales tienen un plazo de implementación de sesenta (60) días.

### **2.2 EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

El Instituto Distrital Turismo- IDT-, adoptó el Sistema Integrado de Gestión mediante la Resolución No. 50 del 13 de agosto de 2007, modificada por la Resolución 17 de marzo 4 de 2011, sistema que acoge el MECI 1000: 2005 / Modelo Estándar de Control Interno, el Sistema de Gestión de la Calidad - NTCGP 1000: 2004 / Norma Técnica de Calidad para la Gestión Pública y todos los demás sistemas creados por la Ley como el Sistema de Desarrollo Administrativo y el Plan Institucional de Gestión Ambiental.

Lo anterior con el fin de mantener la articulación, complemento y actualización entre el Sistema de Gestión de Calidad y el Sistema de Control Interno, para que junto con la Dirección estratégica de Despacho garantizar la eficiencia, eficacia, transparencia, efectividad y la optimización de recursos y procesos de la Entidad; al igual, que con su respectiva actualización estipulada en el Decreto 4485 de 2009 en donde se determina la adopción de los procesos a la nueva versión de la norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000 Versión 2009 en las entidades del estado incluidas en el artículo 2 de la Ley 872 de 2003.

La Entidad se preparó para la recertificación del Sistema Integrado de Gestión mediante la Norma Técnica de Calidad NTCGP 1000-2009 y la ISO 9000-2008, se efectuaron Auditorías internas y la Auditoría Externa con la firma SGS

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

Colombia S.A. que permitieron la recertificación en noviembre de 2012 con una vigencia de un (1) año.

De acuerdo con la Resolución Administrativa 017 de 2011, para garantizar la operacionalización de las acciones necesarias al desarrollo de la implementación y del mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión, que articula el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000: 2005, Desarrollo Administrativo, Sistema de Calidad y el Plan Institucional de Gestión Ambiental- PIGA- , el representante legal delegó esta función en la Asesora de Planeación y Sistemas.

Durante la evaluación se verificaron las reuniones periódicas efectuadas por el Comité Operativo, durante las vigencia 2012, mediante revisión de las actas de reunión, donde se evidenció que se asignan tareas y responsables del cumplimiento de éstas y fecha de cumplimiento.

El MECI se formuló para que las entidades del Estado puedan mejorar su desempeño institucional, para lo cual se establecieron tres (3) subsistemas conformados por componentes y elementos de control. Como resultado de esta evaluación se determinó lo siguiente:

La evaluación realizada por el ente de control al Sistema de Control Interno arrojó un porcentaje de cumplimiento del 68.0% que ubica a la entidad en un rango regular y nivel de riesgo mediano. La calificación se sustenta en los siguientes resultados obtenidos de la evaluación efectuada a la gestión fiscal del IDT, en la vigencia 2012:

CUADRO2  
CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

ELEMENTOS	PORCENTAJE	RANGO	NIVEL DE RIESGO
<b>SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATEGICO</b>	<b>67.4</b>	Regular	Mediano
Ambiente de Control	72.0	Regular	Mediano
Direccionamiento Estratégico	66.8	Regular	Mediano
Administración del Riesgo	63.5	Regular	Mediano
<b>SUBSISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN</b>	<b>69.3</b>	Regular	Mediano
Actividades de Control	66.4	Regular	Mediano
Información	69.2	Regular	Mediano
Comunicación Pública	72.5	Regular	Mediano
<b>SUBSISTEMA DE CONTROL DE EVALUACIÓN</b>	<b>67.3</b>	Regular	Mediano
Autoevaluación	66.7	Regular	Mediano
Autoevaluación Independiente	66.1	Regular	Mediano

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Planes de Mejoramiento	69.2	Regular	Mediano
TOTAL	68.0	Regular	Mediano

Fuente: Resultados de la evaluación al Sistema de Control Interno

La calificación se obtuvo a través de los siguientes Subsistemas y Componentes, así:

### 2.2.1 Subsistema de Control Estratégico

El subsistema se ubicó en un rango regular y nivel de riesgo mediano, al reportar un porcentaje de cumplimiento del 67.4%.

Este subsistema se vio afectado por los hallazgos 2.5.1.1 correspondiente a la evaluación del Presupuesto y 2.6.1.2 y 2.6.1.3 correspondientes a la evaluación de la Contratación.

#### 2.2.1.1 Componente Ambiente de Control

Mediante el Acuerdo 275 de 2007 se creó el IDT, con el objeto de ejecutar las políticas, planes y programas para la promoción del turismo y el posicionamiento del Distrito Capital como destino turístico sostenible.

El Instituto adoptó el Ideario Ético mediante Resolución 105 de 2007 y para dar cumplimiento a los Artículos 7, 8 y 9 del Decreto Distrital 489 de 2009 sobre gestores de ética, la entidad procedió mediante Resolución 234 del 15 de noviembre de 2012 a establecer la figura de los Gestores de Ética y a designar a seis (6) servidores para la vigencia 2012 – 2014.

Se evidenció que a los funcionarios del Instituto se les socializó el Erario Ético en la Intranet, en sus correos electrónicos, se divulga por el boletín informativo y en jornadas de inducción y rendición sobre valores institucionales efectuadas según listados de asistencia.

Como resultado de la auditoria, en la Subdirección Corporativa - Talento Humano, se evidenció que mediante Resolución 087 del 30 de mayo de 2012, se aprueba el Plan Institucional de Capacitación para la vigencia de 2012, el formato Código TH-F-05 Versión 03 - Programación para el Desarrollo del Talento Humano- Bienestar Laboral, en los siguientes temas: Un seminario – taller de Gerencia de Productos y un seminario - Taller en Planeación Estratégica, que se llevaron a cabo y tuvieron la evaluación y el seguimiento por parte de esta Subdirección. Además, del rubro

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

de presupuesto “Capacitación código 3-1-2-02-09” disponible para la vigencia 2012, por \$4.9 millones, se ejecutaron \$4.8 millones correspondientes al 99.43%, mediante la suscripción del contrato No. 140-2012 con la Fundación de Egresados de la Universidad Distrital.

Por medio de la Resolución 089 del 30 de mayo de 2012, se aprueba el Plan Institucional de Bienestar para la vigencia de 2012, el formato Código TH-F-05 Versión 03 indica la Programación para el Desarrollo del Talento Humano - Bienestar Laboral, las celebraciones, integraciones, torneos y mesas de trabajo, el informe de ejecución del presupuesto de Gastos e Inversión - el rubro de presupuesto de “Bienestar e Incentivos código 3-1-2-02-10” de la vigencia 2012, de un presupuesto disponible de \$13.7 millones, ejecutó \$11.9 millones a través de dos (2) contratos que representan el 87.48%.

De otra parte, según la Resolución Administrativa 088 de 2012, se aprobó el Plan Institucional de Salud Ocupacional para la vigencia de 2012. el formato Código TH-F-05 Versión 03 - Programación para el Desarrollo del Talento Humano – Salud Ocupacional y Seguridad Industrial, indica los exámenes de ingreso, retiro y adicionales, vacunas, capacitación en higiene postural, capacitación en evacuación y control de sismos, manejo de incendios y simulacros, según el informe de ejecución del presupuesto de Gastos e Inversión - el rubro de presupuesto de “Salud Ocupacional código 3-1-2-02-12” de la vigencia 2012, de un presupuesto disponible de \$4.1 millones, ejecutó \$3.5 millones que representan el 86.62%.

La Comisión de Personal es la encargada, entre otros, de velar por la selección para la provisión de empleos, las evaluaciones de desempeño de acuerdo con los lineamientos de la Comisión Nacional del Servicio Civil y verificar el cumplimiento de la Ley 1010 de 2006 relacionada con la convivencia y la conciliación laboral.

El Manual de Funciones del Instituto se estableció según Resolución Administrativa 001 de 2007, modificada por las Resoluciones 04 de 2008 y 85 de julio 28 de 2010, ésta última, por aprobación de la reestructuración organizacional, mediante oficio No.1449 de junio 28 de 2010 del Departamento Administrativo de la Función Pública y viabilizada presupuestalmente mediante oficio No. 2010EE382030 de julio de 2010, de la Secretaría Distrital de Hacienda, en donde se crearon catorce (14) cargos nuevos (Acuerdo 03 de 2010) completando una planta de personal de treinta (30) cargos, que a la fecha de esta auditoría, se distribuyen así:

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

CUADRO3  
PLANTA DE PERSONAL DEL IDT A JULIO 30 DE 2013

CONCEPTO	CARGOS
NIVEL DIRECTIVO	4
NIVEL ASESOR	6
NIVEL PROFESIONAL	14
NIVEL TECNICO	2
NIVEL ASISTENCIAL	4
TOTAL	30

Fuente: Subdirección Corporativa- Talento Humano

Es de anotar, que ante la carencia de personal, a la fecha de la auditoria, se ha efectuado la realización de aproximadamente setenta (70) contratos de prestación de servicios de personal para el apoyo a la gestión.

Los elementos de control alcanzan un porcentaje del 72.0%, ubicándolo en un rango regular, con un nivel de riesgo mediano.

#### 2.2.1.2 Componente Direccionamiento Estratégico

Conjunto de elementos de control que al interrelacionarse, establecen el marco de referencia que orienta la entidad, al cumplimiento de su Misión, el alcance de su Visión y la conduce hacia el cumplimiento de sus objetivos referentes al turismo de la ciudad.

El componente al ser evaluado presentó un porcentaje del 66.8 %, que lo ubica en un rango regular y nivel de riesgo mediano.

Para la vigencia 2012 se adoptaron ocho (8) planes operativos anuales - POA, a los cuales se les efectúa el correspondiente seguimiento trimestral, a través de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas.

Mediante Resolución 104 de 2008, se adoptó el Plan Estratégico o Plan Indicativo del Instituto Distrital de Turismo 2008-2012 que contiene la Misión, Visión y Objetivos Institucionales. La alta dirección da a conocer las directrices a seguir en el quehacer del Instituto, los planes, programas y proyectos con base en los diagnósticos de las áreas, recomendaciones que surgen de los procesos y auditorias de Control Interno, así como la orientación para realizar seguimiento y control a los mencionados planes y programas y se efectúa seguimiento trimestral a los proyectos de inversión a través del aplicativo Segplan.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

*2.2.1.3 Componente Administración del Riesgo*

Componente de control que permite establecer el lineamiento estratégico que orienta las decisiones del Instituto frente a la identificación, análisis y valoración de los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Este componente se situó en un rango regular, con un nivel de riesgo mediano al presentar un porcentaje de cumplimiento del 63.5 %, debido al comportamiento observado en cada uno de los elementos que lo conforman.

La entidad cuenta con el Mapa de Riesgos por Procesos en el que se pueden verificar las acciones de la Oficina de Control Interno respecto a los elementos correspondientes al Contexto Estratégico, Identificación de Riesgos, Análisis del Riesgo, valoración del Riesgo y Política de Administración del Riesgo.

*2.2.2 Subsistema de Control de Gestión*

Es un conjunto de Componentes de Control, que al interrelacionarse bajo la acción de los niveles de autoridad y/o responsabilidad aseguran el control a la ejecución de los procesos de la entidad.

De acuerdo con la evaluación realizada el Subsistema, éste obtuvo un porcentaje de cumplimiento del 69.3 % que lo ubica en un rango regular y nivel de riesgo mediano.

Este subsistema se vio afectado por los hallazgos 2.6.1.2 y 2.6.1.3 correspondientes a la evaluación de la Contratación.

*2.2.2.1 Componente Actividades de Control*

Este componente se situó en un rango regular, con un nivel de riesgo mediano al reportar un porcentaje de 66.4 % debido al comportamiento observado por cada uno de los elementos que lo conforman.

El Manual de Procedimientos se encuentra debidamente reglamentado, actualizado, aprobado, publicado y de fácil consulta por parte de los funcionarios en la Intranet del IDT; sin embargo, no siempre se registran oportunamente las actualizaciones de los procesos o procedimientos en la intranet.

En Intranet se encuentra el informe de indicadores de los planes de acción integrado de cada uno de los procesos, se efectúa la evaluación de la gestión,



***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

mediante el establecimiento de metas a cumplir, los cuales son revisados y ajustados en forma permanente, con el fin de determinar su confiabilidad, se les hace seguimiento periódico hasta comprobar su eficacia en la eliminación de las causas de los incumplimientos para proceder a su cierre, los controles se efectúan a nivel preventivo y se demuestra en los flujo gramas de cada proceso.

Es de anotar que se tienen indicadores por proceso y cada indicador tiene su implicación en cuanto a la eficiencia o eficacia y su medición se realiza trimestralmente.

***2.2.2.1.1 Hallazgo administrativo***

No se encuentran determinados los términos para subir oportunamente a Intranet los procesos y procedimientos actualizados, como es el caso del formato THU – 01 del área de Talento Humano, que aunque fue actualizado, versión 2013 y comunicado el 14 de junio de 2013 a la Oficina de Planeación y Sistemas para que se subiera a Intranet, a la fecha de la auditoria, no se había realizado.

Lo anterior incumple lo establecido en los literales e) y g) del artículo 2 y literal i) del artículo 4 de la Ley 87 de 1993.

Dicha situación es causada por falta de implementación de controles y deficiencias en los mecanismos de verificación y seguimiento, no permitiendo la consulta oportuna y actualizada de la información y no se socializa oportunamente.

**Valoración de la Respuesta de la Entidad**

Una vez valorada la respuesta, el hallazgo de carácter administrativo se mantiene y debe ser incluido en el plan de mejoramiento a suscribirse.

***2.2.2.2 Componente Información***

Hacen parte fundamental de la operación de la entidad al convertirse en insumo para la ejecución de los procesos. Se evidenció que garantizan la base de la transparencia de la actuación pública, la Rendición de Cuentas a la Comunidad y el cumplimiento de obligaciones de información.

Este componente obtuvo un porcentaje del 69.2 % que lo ubica en un rango regular, con un nivel de riesgo mediano.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

El instituto cumple con la presentación de la información a la Contraloría de Bogotá a través del aplicativo SIVICOF, mediante la rendición de la cuenta mensual, intermedia y/o anual, con base en el procedimiento para la revisión de la cuenta.

La Información Secundaria producida y divulgada al interior del Instituto, resultado del ejercicio de su función, se maneja de conformidad con la normatividad interna. En la Intranet se actualizan en forma permanente las versiones referentes a Planes, Programas y Resoluciones, la cual se socializa mediante el Outlook, Intranet.

En cuanto a los sistemas de información, módulos SAE/SAI, PERNO, SISCO, OPGET, PREDIS y LIMAY, la entidad reporta un avance en relación con su implementación, siendo necesaria la culminación de las acciones correctivas incluidas en el plan de mejoramiento consolidado.

#### *2.2.2.3 Componente Comunicación Pública*

Apoya la comunicación interna y externa, facilitando el cumplimiento de sus objetivos institucionales y sociales. Este componente obtuvo un rango de cumplimiento del 72.5 % que lo ubica en un rango con un nivel de riesgo mediano.

En lo que tiene que ver con la Comunicación Organizacional, el Instituto tiene adoptado el Plan de Comunicaciones donde se describe la comunicación interna, comunicación externa, aplicación de campañas, plan de medios, archivo fotográfico, comunicaciones de prensa, redes sociales y boletines turísticos que difunden información del Instituto.

Se evidenció que la página web del Instituto ha recibido del 1 de enero al 26 de agosto del año 2013, un número de 658.858 visitas que comparada con el año inmediatamente anterior, 699.223 visitas, se encuentra en un 94.2%, resultado que nos indica que la página por su calidad continúa siendo altamente consultada.

En general, los resultados muestran que se tiene una buena percepción de la divulgación a través de los medios tradicionales, un gran porcentaje considera de buena calidad los eventos realizados evidenciándose la participación y reconocimiento por parte de la ciudadanía.

#### *2.2.3 Subsistema Control de Evaluación*

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Permiten valorar en forma permanente la efectividad del Control Interno del Instituto; eficacia y efectividad de los procesos; el nivel de ejecución de los planes y programas, los resultados de la gestión, se detectan desviaciones, y se establecen tendencias y se generan recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento.

Este subsistema obtuvo un rango de cumplimiento del 67.3 % que lo ubica en un rango regular, con un nivel de riesgo mediano.

Este subsistema se vio afectado por el hallazgo 2.5.1.1 correspondiente a la evaluación del Presupuesto.

*2.2.3.1 Componente Autoevaluación*

Este componente obtuvo un porcentaje del 66.7 % que lo ubica en un rango regular, con un nivel de riesgo mediano.

Al actuar en forma coordinada en el Instituto, la Autoevaluación del Control y Autoevaluación de Gestión, permite en cada área organizacional medir la efectividad de los controles en los procesos y los resultados de la gestión en tiempo real, es así que actualmente el -Modelo Estándar de Control Interno - MECI alcanza el 99.69% de aplicabilidad y el Sistema de Gestión de Calidad el 95.29% de cumplimiento, estableciéndose, según dicha metodología que el SGC se gestiona de acuerdo con el modelo NTCGP1000:2009.

*2.2.3.2 Componente Evaluación Independiente*

Este componente obtuvo una rango del 66.1% que lo ubica en un rango regular, con un nivel de riesgo mediano.

Acerca de los elementos Evaluación del Sistema de Control Interno y Auditoría Interna, es de anotar que en el Sistema de Gestión de Calidad se encuentran en cada proceso las acciones Preventivas, Acciones Correctivas, y Acciones de Mejora y las Auditorías Internas de Evaluación.

Para la vigencia 2012, la Oficina de Control Interno formuló su programa de auditorías que corresponde a un plan y a un conjunto de programas que establecen objetivos específicos de evaluación al control, gestión, resultados y seguimiento a los planes de mejoramiento de la entidad.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Se evidenció que la Oficina de Control interno efectuó seguimiento al informe del segundo semestre 2012 de Acciones Ciudadanas, a peticiones, quejas, reclamos y sugerencias para dar cumplimiento al artículo 76 de la Ley 1474 de 2011. Las conclusiones del seguimiento indican que los PQRs se resolvieron dentro de los cinco (5) días, en un 100.0% y en el tiempo establecido. De acuerdo con el Procedimiento, veintitrés (23) DPC fueron tramitados y cerrados, además se tramitaron 121 Solicitudes de Información, 10 Quejas y 1 Reclamo.

*2.2.3.3 Componente Planes de Mejoramiento*

Los elementos de control consolidan las acciones de mejoramiento necesarias para corregir las desviaciones encontradas en el sistema de control interno y en la gestión de operaciones, que se generan como consecuencia de los procesos de autoevaluación, de evaluación independiente y de las observaciones formales provenientes de los órganos de control.

Este componente obtuvo un porcentaje de cumplimiento del 69.2 %, que lo ubica en un rango regular, con un nivel de riesgo mediano.

El Instituto mediante Resolución Reglamentaria No. 024 de 2012, reglamentó la elaboración y manejo del Plan de Mejoramiento Institucional, el Plan de Mejoramiento por Procesos y Planes de Mejoramiento Individual, el IDT cuenta con un procedimiento que instrumentaliza el plan de mejoramiento institucional, producto de las auditorías adelantadas por la Oficina de Control Interno y la Auditoría Interna de Calidad quedando las observaciones registradas en las acciones, preventivas, correctivas y de mejora, para así efectuar el seguimiento respectivo.

**2.3. EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO**

Para la evaluación el Plan de Desarrollo del Instituto Distrital de Turismo durante la vigencia 2012, se tuvo cuenta que en ese año se terminó el “Plan de Desarrollo Bogotá Positiva vigencia 2008-2012”, y se adoptó el nuevo Plan de Desarrollo Económico y social y de Obras Públicas para Bogotá Distrito Capital 2012-2016, “Bogotá Humana”; el cual fue adoptado mediante acuerdo Distrital N° 489 de 2012. Por lo se debió llevar a cabo el proceso de armonización Presupuestal en todas las entidades del Distrito, lo que permitiría ejecutar el nuevo Plan de Desarrollo, de acuerdo a lo establecido en la ley 152 de 1994 y el acuerdo 190 de 2005 entre otros. De acuerdo a lo anterior se tomó como una muestra del plan Bogotá Positiva, dos (2) Proyectos, el N° 464 Fortalecimiento de la

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

Productividad y la Competitividad, en el Sector Turístico de Bogotá en su Entorno Regional y el proyecto N° 436, Bogotá Internacional, Turística y Atractiva, y del nuevo Plan de Desarrollo Económico Bogotá Humana se tomaron dos (2) proyectos el N° 731 Desarrollo Turístico Social y Productivo de Bogotá y N°740 Bogotá Ciudad Turística para el Disfrute de todos, este valor de \$ 8.804.2 millones corresponde al 88 % del total de la muestra a evaluar.

2.3.1. A continuación se presentan Resultados de la evaluación realizada a cada proyecto:

2.3.1.1 PLAN DEDESARROLLO BOGOTÁ POSITIVA.

2.3.1.1.1 Proyecto 464 – Fortalecimiento de la Productividad y la Competitividad en el Sector Turístico de Bogotá.

- Objetivo General:

Impulsar la competitividad de la ciudad como destino turístico atractivo y sostenible para satisfacer a turistas, empresarios e inversionistas y lograr condiciones de productividad y sostenibilidad.

- *Avance Financiero*

CUADRO 4  
AVANCE FINANCIERO PROYECTO 464 A 31-05- 2012

Millones de pesos

PROYECTO	PRESUPUESTO VIGENTE	TOTAL COMPROMISOS	TOTAL GIROS	TOTAL RESERVAS	% EJECUCIÓN GIROS
Fortalecimiento de la Productividad	3.004.1	856.2	166.8	799,3	5.5

Fuente: Ejecución presupuestal de Gastos de Inversión a mayo 31 de 2012 – IDT

El proyecto 0436, Bogotá Internacional, Turística y Atractiva, se le asignaron recursos por valor de \$ 5. 900.0 Millones, se comprometieron recursos por valor de \$2.136.9 millones, se efectuaron giros por valor de \$ 832.0 millones, que corresponde a un porcentaje del 14% y se presentaron reservas presupuestales por valor de \$ \$ 1.300.8 millones. Quedando para ejecutar la mayor parte de los recursos en el segundo semestre del año 2012

- *Avance Financiero Proyecto*

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

CUADRO 5  
AVANCE FINANCIERO PROYECTO 464 A 31-12 2012

Millones de pesos

PROYECTO	PRESUPUESTO VIGENTE	TOTAL COMPROMISOS	TOTAL GIROS	TOTAL RESERVAS	% EJECUCIÓN GIROS
Fortalecimiento de la Productividad	856.2	831.1	811.6	23.4	94

Fuente: Ejecución presupuestal de Gastos de Inversión a diciembre 31 de 2012 – IDT

Al proyecto de inversión N° 0464, Fortalecimiento de la Productividad y Competitividad en el Sector Turístico de Bogotá, para la vigencia 2012, le asignaron recursos por valor de \$ 856.2, millones, de los cuales se comprometieron \$ 831.1 millones correspondiendo al 99 %, se efectuaron giros por valor de \$ 811.6 millones correspondiente al 94 %, quedando reservas presupuestales para ser ejecutadas en la siguiente vigencia por valor de \$ 23.4 Millones.

- Avance Físico - Cumplimiento de Metas

CUADRO 6  
AVANCE FÍSICO PROYECTO N° 0464 - FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD

Millones de pesos

META PROGRAMADA	META CUMPLIDA	% DE EJECUCION
Desarrollar 2 investigaciones para caracterizar la oferta y demanda turística en Bogotá	Se realizó el proceso de consolidación de información y calculo y la publicación de la investigación del censo de agencias de viajes y el inventario de establecimientos de alojamiento	100
Diseñar 3 portafolios de productos turísticos de la ciudad región	Se diseñaron tres 1portafolios del producto turístico que ofrece una temática específica y dos de productos turísticos	100
Asesorar 140 empresa, para mejorar su productividad y competitividad	se asesoraron 268 durante el año 2012 de prestadores de servicios turísticos	191
Capacitar 1,457 personas en cultura Turística y gestión del destino.	Se verifico la capacitacion de 1.444 personas en cultura turística perteneciente a gremios vinculados con la actividad turística.	89
Producir 3 boletines semestrales de	Durante el año 2012, se publicó un boletín de	100

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

estadística de turismo en Bogotá	turismo por Bogotá, los otros dos al finalizar el año	
Producir 12 boletines virtuales mensuales de estadísticas de turismo en Bogotá	Se pudo establecer que en transcurso del año se elaboraron 9 boletines virtuales mensuales.	75
Asesorar 30 emprendimientos para la creación y formación de Empresas	Esta meta no presentó ejecución pero sin embargo se ejecutaron recursos. Debido a que se habían quedado recursos por ejecutar del periodo anterior y no alcanzo las actividades suficientes para poderse cuantificar como avance de meta.	0
Señalar dos zonas turísticas de Bogotá	Se inició la señalización en dos zonas de Bogotá el centro Histórico y el Centro Internacional, se está diseñando una estrategia para poder avanzar	80

Fuente: Informe Plan Desarrollo 2012 IDT

En la vigencia 2012, el avance en el cumplimiento de las metas de este proyecto, se puede apreciar que se cumplió a través las actividades ejecutadas para lograr el cumplimiento de metas programadas aceptable, de un total de las nueve (9) metas programadas, cumplieron con lo programado, la meta Asesorar 30 emprendimientos para creación y formalización de empresas, a pesar que se programó, su ejecución fue de cero, y se invirtieron recursos lo cual se debe a la ejecución de recursos que se habían comprometido con anterioridad.

En la vigencia 2012, este proyecto cumplió con 8 metas de las 9 programadas a través de las actividades ejecutadas, la meta no cumplida “Asesorar 30 emprendimientos para creación y formalización de empresas”, se le invirtieron recursos que habían sido comprometidos con anterioridad pero las actividades realizada no son suficientes para poderse cuantificar como avance de meta.

**2.3.1.1.2 Proyecto N° 436 Bogotá Internacional Turística y Atractiva**

- **Objetivo General**

“Fortalecer y posicionar a Bogotá, como destino turístico atractivo, a través del mercadeo y comercialización de la oferta, de acuerdo con las necesidades del mercado, que permita incrementar los niveles actuales de visitas y el gasto promedio derivado de ella”.

Este objetivo se lleva a cabo a través de la ejecución de actividades que conlleven a la promoción y marketing turístico, dirigidas a mercados nacionales e internacionales, identificados en el Plan de Mercadeo Turístico de Bogotá, para dar a conocer los atractivos turísticos de la ciudad mediante los medios y estrategias

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

de publicidad, así como también, a través de la presencia institucional y de ciudad en los eventos turísticos más importantes a nivel nacional e internacional

- Avance Financiero

CUADRO 7  
AVANCE FINANCIERO PROYECTO 436 A 31-05-2012

Millones de pesos

PROYECTO	PRESUPUESTO VIGENTE	TOTAL COMPROMISOS	TOTAL GIROS	TOTAL RESERVAS	% EJECUCIÓN GIROS
Bogotá Internacional Turística y Atractiva	5.900.0	2.136.9	832.0	1.300.8	14.1

Fuente: Ejecución presupuestal a diciembre 31 de 2012 IDT

El proyecto 0436, Bogotá Internacional, Turística y Atractiva, se le asignaron recursos por valor de \$ 5. 900.0 Millones, se comprometieron recursos por valor de \$2.136.9 millones, se efectuaron giros por valor de \$ 832.0 millones, que corresponde a un porcentaje del 14.1%, se presentaron reservas presupuestales por valor de \$ \$ 1.300.8 millones. Quedando para ejecutar la mayor parte de los recursos en el segundo semestre del año 2012.

CUADRO 8  
AVANCE FINANCIERO PROYECTO 436 A 31-12-202

Millones de pesos

PROYECTO	PRESUPUESTO VIGENTE	TOTAL COMPROMISOS	TOTAL GIROS	TOTAL RESERVAS	% EJECUCION GIROS
Bogotá Internacional Turística y Atractiva	2,136.9	2.125.7	2.098.3	27,361.4	98.2

Fuente: Ejecución presupuestal a diciembre 31 de 2012 IDT

El proyecto 0436, Bogotá Internacional, Turística y Atractiva, se le asignaron recursos por valor de \$ 2.136. 9 Millones, se comprometieron recursos por valor de \$2.125.7 millones, se efectuaron giros por valor de \$ 2.098.3 millones, que corresponde a un porcentaje del 98.2 % y se presentaron reservas presupuestales



**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

por valor de \$ 27.361.4 millones alcanzando un cumplimiento aceptable.

- Avance físico proyecto N° 436 Bogotá Turística y Atractiva

CUADRO 9  
AVANCE FÍSICO PROYECTO N° 0436 - BOGOTÁ INTERNACIONAL TURÍSTICA Y ATRACTIVA

META PROGRAMADA	META CUMPLIDA	% DE EJECUCION
Participar en 10 eventos de promoción Turística	Se verifico y el Instituto participo en 12 eventos nacionales e internacionales	12
Acompañar 7 eventos que atraigan turistas a Bogotá.	El Instituto participo en 11 eventos de carácter nacional e internacional donde se distribuyó material promocional de la ciudad de Bogotá a través de la instalación de un informador turístico.	160
Atender 20 viajes de familiarización de agentes de viaje y periodista	Se atendió 21 viajes de agentes de viajes lo que ha permitido dar a conocer a la ciudad	105
Desarrollar 2 campañas de promoción turística	Esta meta no presento ejecución pero sin embargo se ejecutaron recursos. Debido a que se habían quedado recursos por ejecutar del periodo anterior	0
Atraer la realización de 30 eventos a realizarse en Bogotá	EL Instituto logro atraer 30 eventos con la suscripción del convenio N° 53 de 2012 Bureu de Convenciones,	100
Operar 28 Puntos de Información Turística	Se logró durante el año 2012 tener en operación 28 Puntos de Información Turística, fijos, virtuales, móvil, itinerantes,	100
Elaborar una guía turística	Su ejecución fue de 0, pero se gastó presupuesto debido a que había recursos pendientes de ejecutar.	0

Fuente: Informe de Gestión y Resultados 2012 - IDT

En la vigencia 2012, este proyecto cumplió con 5 metas a través de las actividades ejecutadas mostrando una gestión aceptable, las 2 metas restantes, una (1) relacionada con "Desarrollar 2 campañas de promoción turística" y la otra "Elaborar Una Guía Turística", se le invirtieron recursos que habían sido comprometidos con anterioridad pero las actividades realizada no son suficientes

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

para poderse cuantificar como avance de meta.

**2.3.1.1.3. Indicadores Utilizados Para La Medición De Los Proyectos:**

El Instituto para medir los proyectos de inversión diseño indicadores de gestión, básicamente de cumplimiento de las actividades y metas programadas, de lo cual se observa, que solo miden la eficacia de estos.

- **Conclusión**

Evaluado el Plan de Desarrollo durante la vigencia 2012 en dos momentos a 31 de mayo cuando se termina el Plan de Desarrollo Bogotá Positiva, y al final del periodo 31-12-2012 mediante diferentes herramientas de gestión como: ejecución presupuestal, Avance físico e indicadores de medición. Plan de acción, nos permite concluir, que los resultados, de carácter financiero, así como el cumplimiento de objetivos, metas de los dos proyectos de inversión analizados, presentó un nivel de cumplimiento de ejecución presupuestal, aceptable pero su avance se llevó a cabo básicamente durante el segundo semestre del 2012.

**2.3.1.2. PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ HUMANA.**

Dentro del nuevo Plan de Desarrollo del Instituto se evaluaron los dos proyectos.

**2.3.1.2.1. Proyecto N° 740 –Bogotá Ciudad Turística para el disfrute de todos.**

- **Objetivo General**

"Posicionar a Bogotá como destino turístico incluyente y sostenible, a través de la adecuación y mejoramiento de la calidad del destino, así como de la promoción y divulgación de su oferta turística, para el disfrute de todos".

- **Avance financiero proyecto N° 740 Bogotá Ciudad Turística Para El Disfrute De Todos**

CUADRO 10  
AVANCE FINANCIERO PROYECTO 740

Millones de pesos

PROYECTO	PRESUPUESTO VIGENTE	TOTAL COMPROMISOS	TOTAL GIROS	TOTAL RESERVAS	% EJECUCIÓN GIROS
Bogotá Ciudad para el disfrute de todos	4.942,8	4.905.3	1.581.4	3.323.9	32

Fuente. Ejecución presupuestal de gasto diciembre 2012

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A No. 26 A10

PBX 3358888

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

Como se puede apreciar en el cuadro anterior el avance financiero del proyecto fue mínimo ya que se un total de presupuesto disponible de \$ 4.942.8 millones se comprometieron un 99% que corresponde a 4.905.3 millones tan solo se giró el 32% o sea \$ 1.581.4 millones quedando en reservas \$3.323.9 millones, lo que significa que el avance físico de este proyecto será hasta el año próximo.

- *Avance Físico del Proyecto N° 740 Bogotá Ciudad Turística Para El Disfrute De Todos*

CUADRO 11  
AVANCE FÍSICO

META PROGRAMADA	META CUMPLIDA	% DE EJECUCION
Realizar 428 recorridos turísticos peatonales	Durante el año 2012 se llevaron a cabo 642 recorridos peatonales por el Centro Histórico de Bogotá, y en el mes de diciembre se realizaron otras actividades de recorridos de navidad y al Palacio Liévano	150
Atender 62,500 consultas en los Puntos de Información Turísticos	Se atendieron en este periodo 161,874 consultas a través de los puntos de información Turística PITS	259
Diseñar y ejecutar 2 campañas de promoción Turística	El Instituto inicio la Campaña Infinitas Posibilidades la cual se aprobó y se está iniciando su aplicación a través de acciones promocionales,	100
Generar apropiación del territorio y la implementación del Programa Nacional Colegios amigos del Turismo	Se logró vincular 4 colegios al programa, fueron el colegio puerta del Llano 2, Republica China , Las Violetas, y el Divino Maestro, se realizaron talleres de sensibilización,	100
Fortalecer 25 Empresas Turísticas adicionales, comprometidas con prácticas de calidad e innovación como diferenciador del mercado	Las empresas que se fortalecieron fueron 25 restaurantes, estos restaurantes se les acompaño en la implementación de la norma NTS 004, y se logró la certificación de 11 de estos restaurantes	100
Realizar 23 actividades para promocionar A Bogotá Humana a nivel local, nacional e internacional	Se realizaron 60 actividades a través de invitaciones que recibió Bogotá para participar en diferentes eventos.	217
Vincular 10 prestadores de servicios Turísticos o Complementarios aplicando estrategias ESCNNA	Se desarrollaron dos teatros foros, con la participación de 33 prestadores de servicios turísticos y se logró que se certificaran 22 ante	120

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

	TheCodeOrg, comprometiéndose en la preservación de la ESCNNA, asociada a turismo	
Formar 3.000 personas en el cuatreño para formar en amor y apropiación de la ciudad	Se formaron 1217 personas del IPES, de la zona 5 Restaurantes y alojamiento	41

Fuente: Informe Plan de Desarrollo 2012 IDT

En la vigencia 2012, este proyecto cumplió con 8 metas a través de las actividades ejecutadas mostrando una gestión aceptable, la meta restante relacionada con "Formar 3.000 personas en el cuatreño para formar en amor y apropiación de la ciudad", presentó una ejecución mínima del 41% debido básicamente a no contar con los recursos suficientes.

**2.3.1.2.2. Proyecto N° 731 Desarrollo Turístico Social y Productivo de Bogotá**

- Objetivo General

Desarrollar acciones transversales que propicien y fortalezcan la cadena de valor del turismo y ecoturismo en distintos territorios locales, generando oportunidades económicas y sociales para la ciudad y la región, como destino turístico sostenible bajo criterios de complementariedad y cooperación.

- Avance Financiero

CUADRO 12  
AVANCE FINANCIERO PROYECTO N° 731

Millones de pesos

PROYECTO	PRESUPUESTO DISPOBILE	TOTAL COMPROMISOS	TOTAL GIROS	TOTAL RESERVAS	% EJECUCION GIROS
Desarrollo Turístico Social y Productivo de Bogotá	968.1	963.1	402.9	560.1	41.6

Fuente: Ejecución Presupuestal 31-12-2012. IDT

Como se puede apreciar en el cuadro anterior el avance financiero de este proyecto fue mínimo ya que de un total de presupuesto disponible de \$ 968.1, si bien se comprometió un 99% que corresponde a \$963.1, tan solo se giró un 41.6% correspondiente a \$ 402.9, quedando en reservas presupuestales la suma de \$ 560.1 millones, lo que significa que el avance físico de este proyecto se verá hasta el próximo año.

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

- Avance Físico Proyecto N° 731

CUADRO 13  
AVANCE FÍSICO PROYECTO N° 731

Millones de pesos

META PROGRAMADA	META CUMPLIDA	% DE EJECUCION
Beneficiar 15 personas vinculadas y/o relacionadas con proyectos ubicados en territorios Turísticos identificaos	Se certificaron 35 personas en la primera Escuela de Seguridad Turística de la Zona Rosa que tienen como objetivo ofrecer a los Empresarios herramientas conceptuales para las prácticas de implementación de la Seguridad Turística.	233
Incubar 35 empresa prestadoras de servicios turísticos	Esta meta no tuvo ningún avance en el periodo evaluado	0
Contar con 35 nuevos empresarios de turismo para el próximo cuatrienio	Esta meta no tuvo ningún avance en el periodo evaluado	0
Vincular empresas a 6 cluster turísticos en la ciudad de Bogotá	Esta meta no tuvo ningún avance en el periodo evaluado	0
Capacitar 125 prestadores de servicios turísticos y los conexos en la cadena productiva de turismo en una segunda lengua	131 se capacitaron 131 prestadores de servicios turísticos en inglés, a través de un Convenio suscrito con la Universidad Distrital.	105
Realizar 7 actividades de turismo social ecológico en el marco Bogotá -Región	Se elaboró la propuesta para estructurar el proyecto social Ruta Capital para vincular jóvenes en actividades de turismo	100
Formular una propuesta técnica para el desarrollo del proyecto de formación de 5.000 conductores de taxis	Se elaboró un documento técnico final con el diagnóstico del sector, se identificaron atores y se elaboró el cronograma de actividades,	100

Fuente: informes de Gestión, Plan de Desarrollo IDT.

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

En la vigencia 2012, este proyecto cumplió con 4 metas a través de las actividades ejecutadas, presentado una gestión aceptable, las 3 metas restantes, "Incubar 35 empresa prestadoras; "Contar con 35 nuevos empresarios de turismo para el próximo cuatrienio" y "Vincular empresas a 6 cluster turísticos en la ciudad de Bogotá", no presentaron ningún avance durante el período evaluado debido a la falta de recursos suficientes.

- Avance Evaluación El Plan De Desarrollo Bogotá Humana.

Durante en el segundo semestre del 2012 para proyecto N° 740 "Bogotá Ciudad Turística para disfrute de Todos" presentó un nivel de ejecución presupuestal bajo, por cuanto los giros fueron de tan solo del 32% y las reservas presupuestales por valor de \$3.323.9 millones.

El proyecto N° 731 "Desarrollo Turístico Social y Productivo de Bogotá" con un presupuesto asignado de \$ 968.1 millones, presentó compromisos de \$ 963.1 millones, y de giros por valor de \$ 402.9 millones lo que conlleva a una ejecución mínima del 41.6%.

### 2.3.2. EVALUACIÓN AL BALANCE SOCIAL

#### 2.3.2.1 RECONSTRUCCIÓN DEL PROBLEMA SOCIAL

En el informe de la vigencia 2012 de Balance Social, se plantearon e identificaron tres (3) problemas sociales. Los cuales se analizaron así:

- Problema No. 1. "Desconocimiento de la ciudad como destino turístico por de turistas nacionales e internacionales y de los mismos residentes."

-Los principales actores que intervienen en este problema son : la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico encargada de liderar las políticas Públicas a desarrolla; las diferentes entidades de la administración distrital que participan en la articulación de las acciones para el desarrollo turístico de la ciudad, como la Secretaria de Educación y el Instituto para la Economía Social IPES; los prestadores de servicios turísticos: quienes participan en la ejecución de los lineamientos de la política pública; los Gremios Hoteleros y Turísticos: los cuales se encargan prestar diferentes servicios turísticos.

Las entidades gubernamentales del orden nacional: participan en la ejecución de los lineamientos de la política pública, como Planeación Nacional.

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

Universidades: Espacios para desarrollar programas de formación, extensión e investigación.

-Las principales causas del problema: Bogotá es una ciudad en la que habitan gran cantidad de personas que vienen de diferentes partes del país lo que genera un bajo nivel de apropiación, la mala imagen Internacional de nuestro país a raíz de las problemáticas internas como el narcotráfico y la violencia e inseguridad.

-Efectos del problema, la disminución de ingresos dentro de la economía y PIB de la ciudad lo que genera poca producción de ingresos al no aprovechar del potencial turístico de Bogotá, el bajo nivel de interés de los residentes de la ciudad para que sea reconocida como un destino turístico y la Carencia de información en todos los ámbitos sobre las posibilidades y fortalezas turísticas de la Bogotá.

- Instrumentos operativos

Con el objeto de minimizar este problema y reducir sus causas y efectos, el Instituto formulo el proyecto N° 740 "Bogotá Ciudad Turística Para el Disfrute de Todos"

Los resultados alcanzados en el periodo de junio a diciembre del año 2012, tanto en su avance financiero como físico, y evaluación, se evaluaron en este informe en el ítem Plan de Desarrollo Bogotá Humana.

- Diagnóstico final

La ciudad de Bogotá como destino turístico de visitantes nacionales, internacionales y de los residentes, con las diferentes acciones desarrolladas a través de la formulación del proyecto y su desarrollo como: Actividades para promocionar a Bogotá, realización de recorridos turísticos por Bogotá , brindar Atención en formación turística a través de los Puntos turísticos ,esto ha permitido mejorar las condiciones lo que se evidencia en las cifras de aumento de la oferta hotelera; ya que Bogotá es considerada a como el primer destino para los visitantes internacionales en el país.

- *Problema No. 2:* "Débiles condiciones para atender la demanda turística, al igual que la falta de apropiación y responsabilidad social por parte de empresarios del sector y residentes".

- Las causas y efectos, están dados en el crecimiento de los visitantes

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

nacionales y extranjeros, que de acuerdo con las estadísticas realizadas ha venido creciendo desde el año 2005, y los diferentes atractivos turísticos, que reúnen las suficientes condiciones para que sean incluidos en los portafolios turísticos de la ciudad.

El Instituto viene adelantando actividades para posicionar los diferentes atractivos turísticos de la ciudad, y mejorar así la oferta turística de la ciudad, a través de su participación en eventos feriales del sector a nivel nacional e internacional, fomentando viajes de periodistas y operadores turísticos para que conozcan más a fondo los atractivos turísticos de la ciudad.

- Instrumentos operativos para la solución del problema, están la Política Distrital de Turismo, el proyecto de inversión N° 740 que ejecuta el IDT, a través del instrumento del Plan de Desarrollo Bogotá Humana

La población, que finalmente se benefició, fueron los prestadores de servicios turísticos, tales como las Agencias de Viajes, transportadores turísticos, guías turísticos y gremios hoteleros.

- Diagnóstico final del problema: La creciente dinámica del sector turístico durante los últimos 5 años, y el incremento de la llegada de turistas a la ciudad que llegó en 2012 es casi de 9 millones (11% extranjeros y 89% nacionales), ha generado un incremento en la demanda de servicios e infraestructura turística para la cual la ciudad no estaba aún preparada. En razón de lo anterior se ve un gran potencial de mercado aún no captado y la necesidad de fortalecer a los prestadores de servicios que hacen parte de la cadena de valor para poder generar las condiciones y calidad en los servicios prestados a los turistas y visitantes.

El incremento de los turistas ha ocasionado en la población residente la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes. Razón por lo cual el IDT ha realizado un convenio con organizaciones como Renacer y Unicef para poder frenar y proteger a nuestros niños, niñas y adolescentes. Igualmente se llevaron a cabo unos programas para el fortalecimiento de prestadores de servicios, guías de turismo, conductores de taxi, con el fin de adquirir conocimiento y dominio en una segunda lengua para dar información confiable a los turistas nacionales e internacionales.

- *Problema No. 3. “Débil inclusión de unidades productivas con potencial turístico a la cadena de valor de turismo, al igual que a una débil integración regional en el sector turístico”.*



**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

-Causas del problema la falta de fortalecimiento empresarial y productivo y la informalidad, lo cual se debe a estas unidades productivas no pueden incorporarse en la cadena de valor lo que no permite a estas ser competentes y sostenibles. Igualmente la incapacidad para cumplir con productos de calidad y la baja capacidad financiera para responder a la demanda lo que les permitira permanecer en el mercado.

-Efectos del problema. Una cadena de valor desorganizada, una deslocalización de mercados, una falta de competitividad, una incapacidad del sector público para fortalecer y capacitar a los prestadores de servicios turísticos especialmente los que se encuentran en la informalidad.

-Instrumentos operativos. Con el objeto de darle solución a este problema y reducir sus causas, el Instituto Distrital formulo el proyecto N° 731 "Desarrollo turístico social y productivo de Bogotá" los resultados alcanzados en el periodo de enero a diciembre del año 2012, tanto en su avance financiero como físico se evaluaron en este informe en el capítulo "Plan de Desarrollo Bogotá Humana".

-Diagnóstico final del problema: Teniendo en cuenta el problema identificado, se evidencia que se debe fortalecer el proceso para la inclusión de unidades productivas a la cadena de valor del turismo este proceso inicio en este año y continuará durante el cuatrienio con el nuevo Plan de Desarrollo Bogotá Humana.

### *2.3.2.3. Hallazgo administrativo*

El Instituto Distrital de Turismo reportó el Informe de Balance Social en el formato CBN-1103 de la vigencia 2012, a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SivicoF, donde solamente se relaciona las actividades ejecutadas en el segundo semestre de 2012 (junio a diciembre)

Lo anterior incumple con lo normado en la Resolución N° 34 de 2009 Rendición de la cuenta, expedida por la Contraloría de Bogotá, artículo 22, donde se establece que la información reportada del Balance Social, será anual.

Se evidencia falta de control para reportar la información del Balance Social. Lo que ocasiona no contar con información actualizada y completa

Valoración de la Respuesta de la Entidad.

El Instituto en su respuesta, dice: "atendiendo a la observación administrativa

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

realizada en el informe de la Contraloría, se tomarán las acciones encaminadas a controlar eficientemente la presentación de este informe, de manera que responda, al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada año y con especial énfasis, en los años que presentan cambio de administración.”

El Instituto se compromete a tomar los correctivos necesarios para la presentación del Informe de Balance Social de manera anual Por lo tanto la observación se confirma y será incluida en el Plan de Mejoramiento.

*2.3.2.4 Hallazgo administrativo*

El Instituto Distrital de Turismo en el Informe de Balance Social CBN-1103 de la vigencia 2012, si bien relaciona la Focalización de la población, en las diferentes instancias Población objeto de atención, población atendida y población sin atender a través de los diferentes instrumentos con los que pretende darle solución a los problemas planteados no obedece esta clasificación a una estratificación por género. (Mujeres, hombres) ni la clasifica en estratos sociales, como sería población vulnerable, etc.

Lo anterior incumple con lo normado numeral 5.1.3 de la Resolución N° 34 de 2009 Rendición de la cuenta, expedida por la Contraloría de Bogotá, que establece la Metodología para la presentación del informe de Balance Social.

Lo cual se debe a la falta de control para reportar la información del Balance Social. Y trae consecuencia no contar con información actualizada y completa lo que dificulta la evaluación respectiva.

*Valoración de la Respuesta de la Entidad.*

Después de hacer un análisis de la respuesta dada por la entidad observa que El Instituto en su respuesta, acepta que no se clasificó la población dentro de los parámetros establecidos, de acuerdo a la metodología implementada por La Contraloría de Bogotá, en el informe presentado de la vigencia 2012 y nos indica que esto fue corregido en el mes de agosto de 2013 mediante el diseño del Formato el formato “ME F09 Seguimiento y asistencia a actividades externas”. De acuerdo a lo anterior este formato aún no se ha aplicado, ni analizado en relación con los problemas planteados por el Instituto, lo cual se podrá verificar solamente en la evaluación del Balance Social, de la vigencia 2013, lo que nos permitiría ver su aplicación y utilidad. Por lo tanto la observación se confirma y

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

será incluida en el Plan de Mejoramiento.

***2.3.2.5 Hallazgo administrativo***

El Instituto Distrital de Turismo en el Informe de Balance Social de la vigencia 2012, no se relacionó ni aplicó ningún tipo de indicadores para realizar el seguimiento a los problemas planeados.

Lo anterior incumple con lo normado en la Resolución N° 34 de 2009 Rendición de la cuenta, expedida por la Contraloría de Bogotá, mediante la cual se adopta la Metodología para la presentación del informe de Balance Social en su numeral 5.3.2.

Lo cual se debe a falta de control para reportar la información del Balance Social, lo que genera no contar con información actualizada y confiable insumo vital para la toma de decisiones y servir de insumo para retroalimentar el proceso administrativo.

Valoración de la Respuesta de la Entidad.

Respecto a la respuesta dada por la entidad, si bien se midieron las metas de los dos proyectos del Plan de Desarrollo Bogotá Humana, mediante el porcentaje (%) de cumplimiento básicamente, Y la entidad cuenta con el diseño de Indicadores estos no fueron relacionados ni aplicados en el cuerpo del informe de Balance Social vigencia 2012, que permitieran realizar el seguimiento a los problemas planeados de variables como el impacto, la eficiencia, economía entre otros como resultado de la aplicación de los diferentes instrumentos aplicados para la solución de los problemas. Por lo tanto la observación se confirma y será incluida en el Plan de Mejoramiento.

• ***Conclusiones***

Una vez efectuada la evaluación de la información suministrada por la entidad en los informes de Balance Social, de la vigencia 2012, se puede concluir que no cumple con la metodología establecida por este ente de control en la determinación de los problemas Sociales planteados a través de la identificación de las causas y efectos del problema, la población afectada, los actores que intervienen directa o indirectamente, los instrumentos operativos para darle soluciones a los problemas planteados y el diagnóstico final por el Instituto Distrital de Turismo.

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

## 2.4 EVALUACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

Este componente se evaluó con el fin de verificar y comprobar las transacciones, que han dado lugar a los estados contables para emitir una opinión respecto a la situación financiera de la entidad y los resultados de sus operaciones.

Con dicho propósito el alcance de la evaluación cubrió la revisión selectiva de las cuentas, presentación y clasificación en los estados contables a diciembre 31 de 2012 presentados por el Instituto Distrital de Turismo, IDT, se efectuaron pruebas de cumplimiento, analíticas y sustantivas, revisión de libros principales y auxiliares; así como cruces de información entre dependencias para verificar, si la administración está dando cumplimiento a la normatividad contable, fiscal y tributaria vigente y de igual manera, obtener evidencia sobre la razonabilidad de las cifras.

La siguiente ecuación patrimonial se registra en el Balance General con corte a 31 de diciembre del 2012:

CUADRO 14  
COMPOSICIÓN DEL BALANCE GENERAL

En millones de pesos

CODIGO	CLASE	SALDO
1000	Activo	20.496.3
2000	Pasivo	827.6
3000	Patrimonio	19.668.7

Fuente: Estados Contables IDT – Cuenta Anual 2012

El Activo en el año 2012, comparativamente con el 2011, aumentó en \$1.084.7 millones de pesos, equivalentes al 5.59%, el Pasivo aumentó \$135.0 millones, correspondientes al 19,50% y el Patrimonio se incrementó en \$949.6 millones, es decir en un 5.07%. Dicho comportamiento de las Clases Contables, a nivel de Grupos, se presenta en el siguiente Cuadro:

CUADRO 15  
ESTADOS CONTABLES 2011 Y 2012

En millones de pesos

CODIGO	CLASE Y GRUPO	2011	2012	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
100000	ACTIVOS	19.411.6	20.496.3	1.084.7	5.59%
110000	EFFECTIVO	130.6	91.1	-39.5	-30.27%
120000	INVERSIONES E	354.7	354.7	0	0.00%

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A No. 26 A10

PBX 3358888

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

CODIGO	CLASE Y GRUPO	2011	2012	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
	INSTRUMENTOS DERIVADOS				
140000	DEUDORES	709.2	1.424.4	715.2	100.84%
160000	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	267.5	240.2	-27.3	-10.23%
170000	BIENES DE USO PÚBLICO	11.7	11.7	0	0.00%
190000	OTROS ACTIVOS	17.937.6	18.374.0	436.4	2.43%
<b>200000</b>	<b>PASIVOS</b>	<b>692.6</b>	<b>827.6</b>	<b>135.0</b>	<b>19.50%</b>
240000	CUENTAS POR PAGAR	467.6	574.6	107.0	22.90%
250000	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	225.0	252.9	27.9	12.39%
290000	OTROS PASIVOS	0.0	0.1	0.1	5.950.00%
<b>300000</b>	<b>PATRIMONIO</b>	<b>18,719.0</b>	<b>19.668.6</b>	<b>949.6</b>	<b>5.07%</b>
	<b>PY G</b>				
400000	INGRESOS	13.847.1	11.031.0	-2.816.1	-20.34%
500000	GASTOS	13.847.1	11.031.0	-2.816.1	-20.34%

Fuente: Reporte Sivicof 2011 y 2012

#### 2.4.1 Activo

El Activo del Instituto Distrital de Turismo, IDT a diciembre 31 de 2012, arroja un saldo de \$20.496.1 millones, el cual comparado con la vigencia anterior presenta un aumento del 5.59%, equivalente a \$1.084.7 millones, conformado de la siguiente manera:

CUADRO 16  
ACTIVO

En millones de pesos

CODIGO	NOMBRE GRUPO	SALDO
1100	EFFECTIVO	91.1
1200	INVERSIONES PATRIMONIALES	354.7
1400	DEUDORES	1.424.4
1600	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	240.2

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

CODIGO	NOMBRE GRUPO	SALDO
1700	BIENES DE USO PÚBLICO	11.7
1900	OTROS ACTIVOS	18.374.0

Fuente: Estados Contables IDT, a diciembre de 2012

El Efectivo corresponde al 0.44%, las Inversiones Patrimoniales al 1.73%, los Deudores al 6.95%, la Propiedad Planta y Equipo al 1.17%, los Bienes de Uso Público al 0.06% y los Otros Activos al 89.65% del total del Activo.

El comportamiento respecto a la vigencia anterior, fue el siguiente: Efectivo con una variación negativa del -30.27%, \$-39.5 millones, Inversiones Patrimoniales no refleja variación, Deudores con una variación positiva del 100.84%, \$715.2 millones, la Propiedad Planta y Equipo presentó una disminución de \$-27.3 millones, equivalente al -11.39%, los Bienes de Uso Público no reportan variación y los Otros Activos un aumento de \$436.4 millones, es decir del 2.38%.

Del saldo del Activo \$20.496.3 millones, la muestra seleccionada corresponde al 98.27% por \$20.143.4 millones, conformada de la siguiente manera:

Efectivo \$91.1 millones (representada por Depósitos en Instituciones Financieras), Inversiones Patrimoniales en Entidades no Controladas \$354.7 millones (representada por Empresas Industriales y Comerciales del Estado Societarias \$344.7), Deudores \$1.424.4 millones (representada por la subcuenta Avances y Anticipos Entregados-Anticipos sobre Convenios y Acuerdos \$1.422.6 millones), Propiedad Planta y Equipo \$240.2 millones (representada por la subcuenta Muebles, Enseres y Equipo de Oficina \$208.4 millones) y Otros Activos \$18.076.5 millones (representado por la subcuenta Valorizaciones \$18.076.5 millones), las cuales participan en el Activo con el 0.44%, 1.68%, 6.94%, 1.02% y 88.19%, respectivamente.

#### 2.4.1.1 (1100) Efectivo

A diciembre 31 de 2012 esta cuenta arroja un saldo de \$91.1 millones, representada por Depósitos en Instituciones Financieras con este mismo valor, correspondiéndole el 91.26% a cuentas de ahorro en los bancos de Occidente y Davivienda y el porcentaje restante, 8.74% a la cuenta corriente en el Banco Davivienda.

##### 2.4.1.1.1 Hallazgo administrativo

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

La cuenta de Efectivo se encuentra sobrevaluada en \$14.3 millones, en relación con los informes sobre Recursos de Tesorería y Disponibilidad de Fondos correspondientes a la vigencia 2012, reportados por el Instituto, a la Contraloría de Bogotá en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal, Sivicof, toda vez que en éstos, se registra un valor de \$76.8 millones. El saldo según tesorería en cuentas de ahorro es de \$76.8 millones, mientras que contabilidad registra en cuentas de ahorro \$91.1 millones de pesos.

Lo anterior incumple el Plan General de Contabilidad Pública –PGCP, numerales 2.6 Objetivos de la Información Contable Pública, 2.7 Características Cualitativas de la Información Contable Pública, en cuanto a la confiabilidad, relevancia, oportunidad y universalidad y 2.8 Principios de Contabilidad Pública; al igual que la Ley 87 de 1993 en sus artículos 2 y 3, literal e).

Dicha situación es ocasionada por deficiencias en los mecanismos de control interno y de comunicación entre dependencias, generando sobrevaluación de la cifra presentada en los estados contables, lo que afecta la razonabilidad de los mismos.

#### Valoración de la Respuesta de la Entidad

Una vez valorada la respuesta el hallazgo de carácter administrativo se mantiene, la entidad reconoce la diferencia entre lo reportado en Contabilidad y Tesorería al Sivicof, información presentada en el mes de febrero del año en curso, razón por la cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento a suscribirse.

#### *2.4.1.2 (1200) Inversiones e Instrumentos Derivados*

Esta cuenta registra la participación accionaria del IDT en la Empresa de Transporte del Tercer Milenio, TransMilenio S.A. de acuerdo con la normatividad vigente con un saldo a diciembre 31 de 2012 de \$354.7 millones y representada por las Inversiones Patrimoniales en Entidades No Controladas, principalmente por la subcuenta Empresas Industriales y Comerciales del Estado Societarias por \$344.7 millones.

#### *2.4.1.3 (1400) Deudores*

Esta cuenta a diciembre 31 de 2012 presenta un saldo de \$1.424.4 millones, conformada de la siguiente manera:

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

CUADRO 17  
DEUDORES

En millones de pesos

CODIGO	NOMBRE GRUPO	SALDO
1420	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	1.422.6
1424	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	1.8
1470	OTROS DEUDORES	0

Fuente: Estados contables IDT a diciembre de 2012

La subcuenta Avances y Anticipos Entregados representa el 99.87% de los Deudores y los Recursos Entregados en Administración representan el 0.13%.

Se revisó la subcuenta 1420- Avances y Anticipos Entregados-Anticipos sobre Convenios y Acuerdos por valor de \$1.422.6 millones, evidenciándose que corresponden a los recursos entregados como avance en la ejecución de los proyectos de inversión.

#### 2.4.1.3.1 Hallazgo administrativo

En el proceso de verificación de los soportes de los registros contables de la cuenta Deudores – Avances y Anticipos Entregados, a 31 de diciembre de 2012, por valor de \$1.422.6 millones, equivalente al 100% de la subcuenta, por concepto de Anticipos sobre Convenios y Acuerdos con ocasión de los convenios interadministrativos Nos. 120 de 2011, 10 de 2012 y 134 de 2012 suscritos entre el IDT y la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá, ESP-ETB, se evidencia que dichos valores no se legalizaron oportunamente.

Lo anterior incumple lo establecido en los numerales 2.7 y 2.8 del Plan General de Contabilidad Pública – PGCP; al igual, que los literales a), c) y e) del artículo 2º y e) del artículo 3º de la ley 87 de 1993.

La situación descrita encuentra su causa en incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la ETB, relativas a la presentación de facturas y entrega de informes mensuales financieros, identificándose deficiencias en el control interno, generando desconocimiento a la entidad, en relación con el uso de los recursos entregados como anticipos y avances para la ejecución de los proyectos de inversión, afectando adicionalmente, la razonabilidad de la cifra presentada en los Estados Financieros.

Valoración de la Respuesta de la Entidad



**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

Una vez valorada la respuesta y los soportes allegados, relativos a la gestión financiera realizada, el hallazgo de carácter administrativo se mantiene, razón por la cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento a suscribirse, aclarando que dicho hallazgo hace referencia a la no legalización oportuna de los valores entregados, situación que es corroborada en la respuesta, independientemente de la autorización de pagos de los desembolsos por parte de los supervisores de los convenios en mención, aspecto que no fue objeto de observación.

**2.4.1.4 (1600) Propiedad Planta y Equipo**

A diciembre 31 de 2012 arroja un saldo de \$240.2 millones, conformada así:

CUADRO 18  
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

En millones de pesos

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO
1650	REDES LÍNEAS Y CABLES	17.8
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	26.7
1665	MUEBLES ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	208.4
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	438.6
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE TRACCION Y ELEVACION	67.3
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	(518.6)

Fuente: Estados contables IDT a diciembre 31 de 2012

Los Equipos de Comunicación y Cómputo constituyen la cuenta más representativa de este grupo y reflejan al cierre de la vigencia un saldo de \$438.6 millones; teniendo la mayor participación la subcuenta Equipos de Computación, por \$370.2 millones, los cuales se encuentran registrados con base en los documentos soportes, evidenciándose que los registros contables son consistentes con los libros de contabilidad.

La entidad presentó el correspondiente inventario físico valorizado a diciembre 31 de 2012, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 001 del 20 de septiembre de 2001, expedida por el Contador General de Bogotá.

**2.4.1.5 (1900) Otros Activos**

A diciembre 31 de 2012 refleja un saldo de \$18.374.0 millones, participa con el 89.65% en el Activo Total y la cuenta más representativa por valor de 18.076.5 millones, corresponde a la subcuenta Valorizaciones de Inversiones en Empresas Industriales y Comerciales del Estado Societarias.

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

- (1910) *Cargos Diferidos*

A diciembre 31 de 2012 arroja un saldo de \$54.9 millones, correspondiente al valor de los costos y gastos incurridos para la adquisición de bienes o prestación de servicios. Representan el saldo correspondiente a los elementos de aseo y cafetería a través del contrato 121-2012 suscrito con la empresa Sistemas y Distribuciones Formacon Ltda, material promocional institucional según contrato 72-2011 celebrado con la Unión Temporal Optima y por los Combustibles y Lubricantes, por concepto de las erogaciones en que incurre el Instituto en el desarrollo de su cometido estatal, suministrados al vehículo mediante contrato 127-2012 con la Estación de Servicio Cra. 50 S.A.

- (1920) *Bienes Entregados a Terceros*

Esta cuenta registra los Bienes Entregados a Terceros en Comodato, por valor de \$282.9 millones, información presentada en los estados contables a 31 de diciembre de 2012.

#### 2.4.1.5.1 *Hallazgo administrativo*

Una vez evaluada la cuenta se estableció que el saldo de Bienes Entregados a Terceros en Comodato, incluye los muebles, enseres, y equipo de oficina originados en la suscripción del Convenio Interadministrativo con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá, para operar los Puntos de Información Turística - PITs en Bogotá; sin embargo el mobiliario de los PITs Avenida Chile, Muelle Internacional y Muelle Nacional, los cuales actualmente no operan se encuentran en bodega, sin evidenciarse gestión alguna relacionada con el tema.

Lo anterior en contravención a lo establecido en la Resolución 001 del 21 de septiembre de 2001, por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital, expedida por el Contador General de Bogotá, numerales 2.3.1.3, 2.3.1.4 y 4.10; al igual que en la Ley 87 de 1993, artículo 2, literales d) y g).

Dicha situación es ocasionada por deficiencias en los mecanismos de control interno, verificación y seguimiento, trayendo como consecuencia tratamiento contable inadecuado, toda vez que la falta de decisión al respecto afecta la clasificación interna de la propiedad planta y equipo.

#### Valoración de la Respuesta de la Entidad

Una vez valorada la respuesta, el hallazgo de carácter administrativo se mantiene, y debe ser incluido en el plan de mejoramiento a suscribirse, toda vez que no se evidencia, a la fecha, decisión definitiva relacionada con el tema, a pesar de las solicitudes hechas por el área de Almacén de la Subdirección Corporativa en el año en curso. Es de aclarar, que el hallazgo no menciona sobrevaluación de la cifra presentada y la situación se evalúa en tiempo real.

#### *2.4.1.5.2 Hallazgo administrativo*

El equipo auditor a través de operativo realizado el 9 y 16 de agosto del año en curso, en los Puntos de información Turística de Bogotá, verificó la existencia física de los inventarios suministrados por el Instituto Distrital de Turismo, evidenciándose lo siguiente:

#### Punto de Información Turística Terminal Transporte Salitre

- La puerta de la vitrina identificada con la placa 1156 se encuentra dañada hace más de cinco (5) meses, dicho daño fue reportado a los coordinadores, sin que a la fecha se haya arreglado.
- Los teclados de los computadores placas 1488 y 1490 no se encuentran ubicados como parte de la respectiva unidad de cómputo.
- Tres (3) lámparas pequeñas de pared no cuentan con sus placas y sólo una de éstas funciona. No aparecen en el inventario individual.

#### Punto de Información Turística Centro Internacional

- El DVD identificado con la placa 1724 se encuentra dañado desde el 7 de junio de 2013, sin que, a la fecha, se haya dado trámite al reporte.
- En los muebles del PIT se encuentran elementos devolutivos, tales como sastres y chaquetas, sin evidenciarse gestión al respecto por parte de los coordinadores.

Lo anterior en contravención a lo establecido en la Resolución 001 del 21 de septiembre de 2001, por la cual se expide el Manual de Procedimientos

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital, expedida por el Contador General de Bogotá, numerales 2.3.1.3, 2.3.1.4 y 4.10; al igual que en la Ley 87 de 1993, artículo 2, literales d) y g).

La situación descrita es ocasionada por debilidades en la verificación, control y seguimiento de la aplicación de los procedimientos administrativos vigentes establecidos que afectan la gestión organizacional, originando posibles riesgos en cuanto al control, conservación, custodia y manejo de los bienes de propiedad del Instituto.

#### Valoración de la Respuesta de la Entidad

Una vez valorada la respuesta, el hallazgo de carácter administrativo se mantiene, toda vez que el ente de control como resultado del operativo realizado a los Puntos de Información Turística de Bogotá, PITs, evidenció la situación descrita, de manera conjunta con los Informadores Turísticos; no obstante, con base en el registro fotográfico allegado y teniendo en cuenta que la entidad realiza actividades de verificación tendientes a ejercer un mayor control sobre los inventarios de dichos puntos, se retiraron del hallazgo, algunos ítems relacionados inicialmente, resaltando la importancia y necesidad de tener claramente identificados los elementos que son de propiedad de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá, ETB. El hallazgo debe ser incluido en el plan de mejoramiento a suscribirse.

- *(1999) Valorizaciones*

El saldo de \$18.076.5 millones, corresponde a la valorización reportada trimestralmente con ocasión de la inversión de las trescientas treinta y cinco (335) acciones con que cuenta la entidad en TransMilenio S.A., la cual se registra de acuerdo con la normatividad vigente.

#### 2.4.2 Pasivo

El Pasivo del Instituto Distrital de Turismo, IDT, a diciembre 31 de 2012, arroja un saldo de \$827.6 millones, conformado de la siguiente manera, el cual comparado con la vigencia anterior, presenta un aumento del 19.50%, equivalente a \$135.0 millones:

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

CUADRO 19  
PASIVO

En millones de pesos

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO
2400	CUENTAS POR PAGAR	574.6
2500	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL	252.9
2900	OTROS PASIVOS	0.1

Fuente: Estados contables IDT a diciembre 31 de 2012

Las Cuentas por Pagar corresponden al 69.43%, las Obligaciones Laborales de Seguridad Social Integral al 30.56% y los Otros Pasivos al 0.01% del total del Pasivo.

El comportamiento respecto a la vigencia anterior, fue el siguiente: Cuentas por Pagar con una variación positiva del 22.90%, \$107.0 millones, las Obligaciones Laborales de Seguridad Social Integral con una variación positiva del 12.39% \$27.9 millones y Otros Pasivos con una variación positiva del 5.950.00% \$0.1 millones.

Del saldo del Pasivo \$827.6 millones, la muestra seleccionada corresponde al 69.41% por valor de \$574.6 millones conformada de la siguiente manera:

Cuentas Por Pagar \$574.6 millones (representado por la subcuenta Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales \$384.6 millones, Acreedores \$1.9, Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre \$88.1 millones y Avances y Anticipos Recibidos \$100.0 millones), las cuales participan en el Pasivo con el 46.46%, 0.23%, 10.64% y 12.08%, respectivamente.

#### 2.4.2.1 (2400) Cuentas por Pagar

Las Cuentas por Pagar a 31 de diciembre de 2012, ascienden a \$574.6 millones, representan el valor de las obligaciones adquiridas por el Instituto en desarrollo del objeto social y pendientes de cancelar a esta fecha, las cuales son consistentes con los soportes y libros de contabilidad.

#### 2.4.3. Evaluación Sistema de Control Interno Contable

El Instituto Distrital de Turismo, IDT presentó el Informe del Sistema de Control Interno Contable correspondiente a la vigencia 2012, en cumplimiento de la Resolución 357 del 23 de julio de 2008 mediante la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de



***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

evaluación, se deroga la Resolución 34 del 31 de enero de 2008 y se deja sin vigencia el Instructivo 04 del mismo año, normas expedidas por la Contaduría General de la Nación. El resultado de la evaluación es el siguiente:

- *Ambiente de control interno contable*

El Instituto Distrital de Turismo se crea mediante Acuerdo 275 del 27 de febrero de 2007 como establecimiento público del orden distrital con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y para el desarrollo de su gestión financiera y contable cuenta con la Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario, encargada de coordinar el proceso, a través de la ejecución de procedimientos por parte de las dependencias de Contabilidad, Presupuesto, Tesorería, Talento Humano, Almacén e Inventarios y Gestión Documental.

En el área financiera los principios y valores son aplicados en el desarrollo de las funciones, evidenciándose compromiso y respaldo del equipo directivo en la implementación del sistema de control interno, lo cual se refleja en las directrices impartidas para el mejoramiento continuo, observándose la interiorización de la cultura ética a través de la práctica de dichos principios y valores contemplados en compromisos o protocolos éticos socializados a través de la intranet, en el Link de Políticas del Sistema Integrado de Gestión de la entidad.

- *Estado de la operacionalización de los elementos*

Las políticas y prácticas contables aplicadas son las estipuladas por la Contaduría General de la Nación, las cuales contemplan normas, principios, procedimientos, resoluciones, circulares externas y demás lineamientos entre ellos, los que se refieren a la elaboración de libros de contabilidad, notas a los estados contables, presentación de estados contables y demás informes. Adicionalmente, la Dirección Distrital de Contabilidad emite lineamientos e instrucciones complementarias referentes a los procedimientos contables específicos, los cuales son atendidos por la entidad.

Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de los estados contables, el Instituto aplica el Marco Conceptual de la Contabilidad Pública y el Catálogo General del Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

La entidad utiliza los criterios y normas de valuación de activos y pasivos, en particular, la actualización de inversiones patrimoniales en entidades no controladas y las relacionadas con la constitución de depreciaciones y amortizaciones de los activos. La depreciación de los activos fijos se realiza a través del método de línea recta de acuerdo con la vida útil de los mismos.

El principio de causación es el aplicado para el reconocimiento patrimonial de los hechos financieros, económicos, sociales y para el reconocimiento de la ejecución presupuestal se utiliza el principio de caja en los ingresos y el compromiso de los gastos.

Por disposición de la Dirección Distrital de Tesorería mediante Resolución DDT 15 de 2010, se reciben aportes de la Administración Central y se hacen pagos a través de la Cuenta Única Distrital, CUD. Por lo anterior, se aplica el concepto de operaciones interinstitucionales siguiendo lo previsto en el Parágrafo 290 del Régimen de Contabilidad Pública.

Los planes operativos por dependencia son consistentes con las orientaciones estratégicas generales formuladas por la Alta Dirección y con los lineamientos del Plan de Desarrollo, mostrando avances en cuanto al sistema de planificación de las distintas actividades proveedoras de información al sistema de contabilidad, lo cual ha permitido el cumplimiento de los plazos internos establecidos para la preparación y verificación de los informes contables, entre otros.

- *Existencia de procesos y procedimientos de la gestión financiera*

Como resultado de la implementación y desarrollo del Sistema Integrado de Gestión, se realizó la identificación, documentación y estandarización de procesos. Se tienen identificados en la entidad los procesos que generan transacciones, hechos y operaciones y que por lo tanto, se constituyen en proveedores de información del proceso contable.

Al revisar los libros de contabilidad, tanto principales como auxiliares se evidenció que los principales fueron registrados mediante la elaboración de las correspondientes actas de apertura, como requisito indispensable para iniciar válidamente el proceso de contabilización de las operaciones, encontrándose debidamente actualizados, en cumplimiento de lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Las Notas a los Estados Contables presentadas a diciembre 31 de 2012 que hacen parte integral de los mismos, reportadas a través del Sivicof, presentan la información complementaria suficiente correspondiente a la desagregación de los rubros contables en cumplimiento de lo estipulado en el Plan General de Contabilidad Pública- PGCP, numeral 2.9.3.1.5.

***2.4.3.2 Hallazgo administrativo***

Las actividades a desarrollar son priorizadas de acuerdo con los procedimientos establecidos utilizando como punto de partida el plan de acción del proceso de la gestión financiera, si bien es cierto, el IDT cuenta con un Plan Operativo Contable, a la fecha de la auditoría, no se evidencia la ejecución y el seguimiento del mismo en el sistema Integrado de Gestión.

Se presenta incumplimiento de lo establecido en el literal c) del artículo 4 y literal e) del artículo 12 de la Ley 87 de 1993.

Situación ocasionada por debilidades en los mecanismos de control, verificación y seguimiento, presentando como consecuencia ausencia del respectivo seguimiento a la oportuna gestión financiera y organizacional.

**Valoración de la Respuesta de la Entidad**

Una vez valorada la respuesta, el hallazgo de carácter administrativo se mantiene, razón por la cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento a suscribirse, toda vez que, a la fecha de la auditoría, no se evidencia la ejecución y el seguimiento del Plan Operativo Contable en el sistema Integrado de Gestión.

En lo que hace referencia al seguimiento de los riesgos asociados a los procesos, los auditores de la Oficina de Control Interno realizaron, en cada auditoría a los diferentes procesos, evaluación y seguimiento a los controles asociados a los riesgos.

A 31 de diciembre de 2012 se llevó cabo la conciliación de saldos relacionados con los valores correspondientes a las cesantías consolidadas como reconocimiento del pasivo prestacional de los funcionarios afiliados al Foncep. Los saldos de operaciones recíprocas se concilian periódicamente, verificando saldos por medio de correo electrónico o comunicación telefónica, con el fin de que se realicen los correctivos necesarios y se presenten cifras consistentes.



***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

El Instituto implementó el sistema de información realizando desarrollos propios conforme a las necesidades de información durante el año 2012, realizó el proceso de parametrización e implementación de los módulos del sistema de información financiero y administrativo. En la actualidad se encuentran en producción los módulos de Cordis, Predis, Opget, PAC, SAE/SAI, Sisco y Perno. De otra parte, Limay por ser el módulo consolidador se encuentra en revisión y ajustes para su correcta entrada a producción.

De conformidad con lo señalado en la Resolución 001 del 20 de septiembre de 2001 expedida por la Secretaría de Hacienda, se llevó a cabo el inventario físico de los grupos de elementos a cargo del IDT. Se aplica el método de línea recta para calcular el valor de la depreciación y para el manejo de los activos se cuenta con pólizas de protección actualizadas anualmente con base en cuantías y coberturas.

Mediante la Resolución No. 049 de 2007, se creó el Comité de Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles del IDT y se designaron los funcionarios que lo integran; dicha Resolución fue modificada en lo pertinente a su reglamento interno, específicamente en el establecimiento de la periodicidad para llevar a cabo las reuniones, de manera ordinaria en concordancia con lo establecido en la Resolución 001 del 20 de septiembre de 2001, expedida por el Contador General de Bogotá, por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes de los Entes Públicos del Distrito Capital, numeral 2.3.3.1 Comité de Inventarios- Reuniones.

#### *2.4.3.3 Hallazgo administrativo*

Las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería cuentan con un único procedimiento relativo al proceso financiero como parte del Sistema Integrado de Gestión. Adicionalmente, no se evidencian controles en los procesos y procedimientos establecidos, presentándose incumplimiento de lo establecido en los literales b) del artículo 4 y d) del artículo 12 de la Ley 87 de 1993.

La situación descrita encuentra su causa en deficiencias en la gestión organizacional y en los mecanismos de evaluación y definición de controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, lo que genera dificultad para la identificación y establecimiento de responsabilidades en cumplimiento de los diferentes procedimientos que ejecutan los procesos

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

financieros y posibles deficiencias en los flujos de información de los procesos proveedores al de contabilidad.

Valoración de la Respuesta de la Entidad

Una vez valorada la respuesta, el hallazgo de carácter administrativo se mantiene, razón por la cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento a suscribirse.

*Retroalimentación*

*2.4.3.5 Hallazgo administrativo*

La Oficina Asesora de Control Interno de la entidad realizó durante la vigencia 2012, algunas evaluaciones en lo que hace referencia al proceso contable, los resultados fueron presentados en los respectivos informes. Sin embargo, no se evidencia registro alguno, relacionado con el seguimiento a la evaluación del sistema de control interno contable de la vigencia inmediatamente anterior.

Lo anterior incumple lo establecido en la Ley 87 de 1993, artículos 4 y 12, literales g) y k), respectivamente.

Dicha situación es ocasionada por el desconocimiento y/o aplicación de la normatividad vigente; al igual, que por deficiencias en la efectividad de los controles existentes, trayendo como consecuencia que las recomendaciones no se atiendan oportunamente y se vuelvan reiterativas.

Valoración de la Respuesta de la Entidad

Una vez valorada la respuesta, el hallazgo de carácter administrativo se mantiene, razón por la cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento a suscribirse; dado que las actas allegadas hacen referencia al seguimiento del informe correspondiente a la vigencia 2012 y no a la vigencia inmediatamente anterior.

En cuanto al plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá con ocasión de los resultados del informe de auditoría gubernamental con enfoque integral modalidad regular vigencias 2010 y 2011, la Oficina Asesora de Control Interno realiza el respectivo seguimiento con el fin de determinar el cumplimiento y el avance de las acciones correctivas comprometidas por las dependencias involucradas.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Teniendo en cuenta los aspectos señalados anteriormente y el efecto sobre la confiabilidad y razonabilidad de los estados contables se concluye que el Sistema de Control Interno, en términos de calidad y nivel de confianza para esta área, se encuentra en un rango satisfactorio o adecuado.

*Proceso de sostenibilidad contable*

La evaluación al proceso de sostenibilidad contable se realizó de acuerdo con la Ley 716 de 2001, prorrogada, modificada y adicionada por las Leyes 901 de 2004, prorrogada con la Ley 998 de 2005, los Decretos Reglamentarios 1282 de 2002 y 1914 de 2003, la Circular Externa 056 de 2004 y las Resoluciones 041 y 062 de 2004 expedidas por la Contaduría General de la Nación, para tener una mayor claridad sobre los rubros pendientes de depuración; así como los lineamientos señalados por la Contaduría General de la Nación en la Resolución 119 del 27 de abril de 2006, por la cual se adopta el Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública.

Mediante la Resolución No.146 del 9 de noviembre de 2010, se creó el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable en el Instituto Distrital de Turismo, IDT, como una instancia asesora de la Dirección General y las áreas de gestión en la formulación de políticas, estrategias y procedimientos, con el objetivo de garantizar razonablemente la producción de información contable financiera con características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad; adicionalmente, la entidad cuenta con el Plan Sostenibilidad del Proceso Contable, en donde se identifica la relación existente entre el área contable y las dependencias internas.

Se evidenció el Acta No. 001 del 21 de diciembre de 2012 en donde se adelantaron acciones relacionadas con los siguientes temas:

- Cancelación de las partidas por identificar en las conciliaciones bancarias 2012.
- Legalización de caja menor y cancelación en el Banco Davivienda.
- Elaboración de inventario físico de los bienes y activos totalmente depreciados.
- Ajustes de las provisiones y depreciaciones.
- Ajustes al peso de partidas conciliatorias de nómina.
- Definición de controles necesarios para que se lleven a cabo las diferentes actividades del proceso contable público, en el momento del envío de la información contable y tesorería.

## 2.5 EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO

En cumplimiento del objetivo del memorando de asignación de evaluar la gestión del presupuesto del Instituto Distrital de Turismo y en desarrollo del programa de auditoría, en la revisión del presupuesto de la vigencia 2012 los resultados fueron:

Mediante DECRETO 603 del 20 de diciembre de 2011 liquidado por el Decreto Distrital 669 de 2011 se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012, correspondiendo al Instituto Distrital de Turismo – IDT - un presupuesto Inicial así: Rentas e ingresos \$4,18 millones, Gastos de funcionamiento e inversión \$16.255,68 millones.

En la vigencia 2012 de un presupuesto inicial de \$16.255,68 millones se reduce en \$267,98 millones según Decreto N°579 del 21 de diciembre de 2012, quedando un presupuesto definitivo de \$ 15.987,7 millones. Así: para gastos de funcionamiento se reduce en \$ 22.8 millones para un presupuesto definitivo de \$3.864,4 millones y para gasto de inversión se reduce en \$245,2 millones para un presupuesto definitivo de \$12.123,3 millones.

Durante la vigencia se expidieron nueve (9) actos administrativos, que modifican el presupuesto tanto en gastos de funcionamiento como inversión, resoluciones que están acorde a lo establecido en los artículos 61,63 y 64 del Decreto 714 de 1996.

Los actos administrativos que modifican el presupuesto durante la vigencia se relacionan a continuación:

CUADRO 20  
RESOLUCIONES DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2012

Millones de pesos

RESOLUCION No	FECHA	CONCEPTO	VALOR
001	03 -01-2012	Distribución reservas presupuestales de funcionamiento e inversión	267,9
063	20-04-2012	Gastos de funcionamiento	114,5
069	14-05-2012	Gastos de funcionamiento	38,9
Acuerdo N°1	27-06-2012	Gastos de Inversión	6.208,9
168	07-09-2012	Gastos de funcionamiento	57,7
155	05-09-2012	Gastos de funcionamiento	57,7

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

219	23-10-2012	Gastos de funcionamiento	51,8
246	21-11-2012	Gastos de funcionamiento	44,7
Decreto 579	21-12-2012	Reducción presupuestal	267,9

Fuente: Resoluciones de modificación presupuestal IDT-2012

CUADRO 21  
EJECUCIÓN REAL Y FÍSICA DEL PRESUPUESTO 2012

CONCEPTO	Millones de pesos	
	VALOR	
1.Presupuesto Inicial	16.255,7	
2.Reducciones presupuestales	267,9	
3.Presupuesto disponible a 31 de diciembre	15.987,7	
4.Recursos no utilizados a 31 de diciembre	251,4	
5.Reservas Constituidas a 31 de diciembre.	4.559,1	
6.Reservas por gastos de funcionamiento	124,0	
7.Reservas por gastos de inversión	4.435,1	
8. Totales de 2+4+5 al finalizar	5.078,4	
9.% de recursos sobre el presupuesto inicial	31.24%	

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2012 IDT

Según el cuadro anterior, el presupuesto se reduce mediante decreto 579 del 21 de diciembre de 2012 en \$267,9 millones, recursos no utilizados \$251,4 millones, constitución de reservas presupuestales por \$4.559,1 millones lo que muestra una ejecución real del 68.75%, demostrando falta de planeación que exige la Ley 819 de 2003 en su artículo 8 que determino la elaboración de un marco de mediano plazo como herramienta de planeación que permita un adecuado y eficiente programación del presupuesto.

Es así como se hace necesario que los gastos que se programen, se autoricen y ejecuten en el transcurso de la vigencia, en concordancia con los principios presupuestales, entre ellos el de anualidad, de planificación, universalidad y programación integral de que trata el artículo 13 del Decreto 714 de 1996 – Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital.

### 2.5.1 Cierre presupuestal

CUADRO 22  
RESERVAS VIGENCIA 2011  
Millones de pesos

CONCEPTO	COMPROMISOS	GIROS	SALDO RESERVA	% RESERVAS	COMPROMISOS 2011 R. PRESUPUESTALES	GIROS 2012
Gastos	16.518,1	14.243,7	2.274,4	13.77%		

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

Gastos funcionamiento	3.605,5	3.450,2	155,3	4,3%	146,2	146,2
Inversión	12.912,6	10.793,5	2.119,1	16,41%		
Inversión Directa	11.844,1	9.724,9	2.119,2	17,89%	2.086,4	1.760,2
Total gastos Funcionamiento e Inversión Directa	15.449,6	13.175,1	2.274,5	14,72%		

Fuente: Ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2011

Durante la vigencia 2011 se constituyeron reservas presupuestales por valor de \$2.274,5 millones de pesos equivalentes a un 13,77% del total de los compromisos, y un 16,09% del presupuesto disponible.

CUADRO 23  
RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA 2012

Millones de pesos

CONCEPTO	COMPROMISOS	GIROS	VALOR RESERVA PRESUPUESTALES	% RESERVAS
Gastos	15.736,3	11.177,1	4.559,1	28,97%
Gastos de Funcionamiento	3.773,6	3.649,6	124,0	3,28%
Inversión	11.962,7	7.527,6	4.435,1	37,07%
Inversión Directa	9.876,3	5.767,4	4.108,9	41,60%
TOTAL 2+4	13.649,9	9.417,2	4.232,7	31,00%

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia de 2012 IDT

Como se observa en el cuadro anterior por Gastos de funcionamiento se constituyen reservas presupuestales \$124,0 millones equivalente a un 3,28% de los compromisos, y por Inversión Directa \$4.232,7 equivalente a un 31% del valor de los compromisos.

CUADRO 24  
COMPARATIVO RESERVAS PRESUPUESTALES 2011-2012

Millones de pesos

CONCEPTO	V. RESERVA PRESUPUESTALES 2011	% RESERVAS 2011	V. RESERVAS PRESUPUESTALES 2012	% RESERVAS 2012	% INCREMENTO
GASTOS	2.274,4	13,77%	4.559,1	28,97%	100,4%
FUNCIONAMINETO	155,3	4,3%	124,0	3,28%	-20,5%
INVERSION	2.119,1	16,41%	4.435,1	37,07%	109,29%

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A No. 26 A10

PBX 3358888

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

INVERSION DIRECTA	2.119,2	17,89%	4.108,9	41,60%	93,88%
TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO- INVERSION DIRECTA	2.274,5	14,72%	4.232,9	31,00%	86,10%

Fuente: Ejecuciones presupuestales vigencias 2011-2012 a 31 de diciembre del IDT.

De acuerdo al cuadro anterior se puede observar que se constituyeron reservas presupuestales para la vigencia 2011 por valor de \$2.274,5 millones de pesos equivalente a un 14.72% del presupuesto comprometido, para el año 2012 se constituyen reservas presupuestales por valor de \$4.232,9 millones de pesos equivalente a un 31% presentándose un incremento del 86.10%.

#### 2.5.1.1 Hallazgo administrativo

De un presupuesto disponible para la vigencia 2011 por valor de \$16.975,5 millones se comprometen \$15.449,6 millones por gastos de funcionamiento e inversión directa de los cuales durante la vigencia se giran \$13.175,1 millones quedando un saldo de reservas presupuestales por valor de \$2.274,5 millones equivalentes a un 14.72%.

Respecto a la vigencia 2012 de un presupuesto disponible de \$15.987,7 millones se comprometen \$13.649,9 millones por gastos de funcionamiento e inversión directa de los cuales se giran \$9.417 millones quedando un saldo de reserva presupuestal de \$4.232,9 millones equivalente a un 31%.

De acuerdo a lo anterior, para la vigencia 2011 se reportaron reservas presupuestales por gastos de funcionamiento e Inversión Directa por valor de \$2.119,2 millones de pesos equivalente a un 14.72% del total de los compromisos, de la vigencia 2012 se reportan reservas presupuestales por valor de \$4.232,9 millones equivalente a un 31%; en relación con la vigencia 2011 las reservas presupuestales se incrementan en un 86.10%.

Además, el presupuesto se reduce mediante decreto 579 del 21 de diciembre de 2012 en \$267,9 millones, recursos no utilizados \$251,4 millones, constitución de reservas presupuestales por \$4.559,1 millones lo que muestra una ejecución real del 68.75%, demostrando la falta de planeación que exige la Ley 819 de 2003 en su artículo 8 que determino la elaboración de un marco de mediano plazo como herramienta de planeación que permita un adecuado y eficiente programación del presupuesto.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Es así como se hace necesario que los gastos que se programen se autoricen y ejecuten en el transcurso de la vigencia, en concordancia con los principios presupuestales, entre ellos el de anualidad, planificación y universalidad, y la programación integral de que trata el artículo 13 del Decreto 714 de 1996-Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital.

Lo anterior incumple lo establecido en la Circular N° 20 de julio 1 de 2008 expedida por el Director Distrital de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda Distrital donde el porcentaje para la vigencia 2012 es del 5% de reservas presupuestales.

Además, en el numeral 5 hace énfasis en que la Entidad deberá disminuir en un 20% el monto de las reservas constituidas con respecto al año anterior situación que se incrementa en un 86.10%, generando un mayor valor de recursos del presupuesto trasladado a la siguiente vigencia.

La situación descrita es ocasionada por falta de planeación exigida en la Ley 819 de 2003 en su artículo 8, en el que determinó la elaboración de un marco de mediano plazo que permita una eficiente programación del presupuesto, de manera que las apropiaciones presupuestales aprobadas puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente, en concordancia con los principios presupuestales que trata el artículo 13 del Decreto 714 de 1996 – Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital.

En consecuencia, se concluye, que la no ejecución real y física del 31,24% (\$5.078,4) millones del presupuesto inicial de 2012 (\$16.255,7) millones de pesos afecta el cumplimiento de los objetivos misionales contemplados en el plan de desarrollo y plan estratégico, los cuales son posicionar al Distrito Capital como destino turístico sostenible y fomentar la industria del turismo en Bogotá.

#### Valoración de la Respuesta de la Entidad

Una vez valorada la respuesta, la entidad no allega información ni documentos soportes complementarios que sean desconocidos por el ente de control, el hallazgo de carácter administrativo se mantiene y debe ser incluido en el plan de mejoramiento a suscribirse.

#### 2.5.2 Austeridad del Gasto



**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

De acuerdo a las políticas de austeridad y racionalización del gasto público expedidas en los diferentes decretos, resoluciones y demás normatividad, tanto a nivel nacional, como distrital, se verificó disminución en cuatro (4) rubros e incremento en seis (6) rubros, que hacen parte de los gastos de funcionamiento, al comparar lo ejecutado a 31 de diciembre de 2011 frente a 31 de diciembre de 2012 como se puede verificar en el cuadro siguiente:

CUADRO 25  
AUSTERIDAD DEL GASTO 2012

Millones de pesos

CONCEPTO	COSTOS EJECUTADOS		DIFERENCIA	VARIACIÓN %
	Vigencia 2011	Vigencia 2012		2011-2012
Gastos de Funcionamiento	3.605,5	3.773,6	168,1	4,66%
Gastos de Representación	161,4	179,9	18,5	11,46%
Gastos generales	792,9	865,0	-72,1	-9,0%
Gastos de Computador	44,4	52,6	8,2	18,46%
Combustibles lubricantes y llantas	6,9	8,0	1,1	15,94%
Impresos y Publicaciones	15,6	3,8	-11,8	-75,64%
Viáticos y Gastos de viaje	52,8	70,8	18,0	34,09%
Gastos de transporte y comunicación	28,4	26,1	-2,3	-8,09%
Mantenimiento Entidad	132,9	143,2	10,3	7,75%
Servicios públicos	73,1	65,2	-7,9	-10,8%
Arrendamiento	346,6	384,9	38,3	11,05%

Fuente: Ejecuciones presupuestales a 31 de diciembre de 2011- 2012

Es de resaltar que hay rubros que exceden la inflación (2,44%) presentada durante el año 2012 como son: Gastos de representación, gastos de computador, combustibles lubricantes y llantas, Viáticos y gastos de viajes, mantenimiento entidad y arrendamiento.

### 2.5.3 Armonización Presupuestal

#### PLAN DE DESARROLLO 2008-2012 "BOGOTA POSITIVA: Para Vivir Mejor" y 2012-2016 "BOGOTA HUMANA" - IDT-

Mediante Decreto 603 del 20 diciembre de 2011 liquidado por el Decreto Distrital 669 de 2011, se asignó al IDT un presupuesto de \$16.255,68 millones de pesos, de los cuales \$10.004,18 millones corresponden a inversión directa.

De la Inversión directa orientada al Plan de Desarrollo "Bogotá positiva: para vivir mejor" vigencia 2012, se verificó que de un presupuesto disponible a 31 de mayo

***"Por un control fiscal efectivo y transparente"***

de 2012 de \$10.004,18 millones de pesos, se comprometieron recursos por valor de \$3.795,2 millones de pesos, monto que representa una ejecución del 37.94%, quedando sin comprometer la suma de \$6.209 millones de pesos; recursos que fueron armonizados dentro del nuevo plan de desarrollo "Bogotá Humana" y coinciden con los montos reservados del Plan de Desarrollo "Bogotá Positiva" mediante Acuerdo N° 1 del 27 de junio de 2012 expedido por el IDT.

De conformidad con lo establecido en la Ley 152 de 1994, el acuerdo 63 de 2002 y el acuerdo 190 de 2005, se adelantó el proceso de armonización presupuestal en la vigencia 2012 en la IDT con el propósito de ejecutar el Plan de Desarrollo 2012 - 2016: "Bogotá Humana".

La armonización presupuestal consiste en ajustar las imputaciones del presupuesto de inversión de la actual vigencia para dar cumplimiento a los compromisos definidos en el nuevo Plan de Desarrollo "Bogotá Humana", que regirá para el período 2012 – 2016, que mediante la Circular Conjunta No. 1 de 2012, expedida por las Secretarías Distritales de Planeación y Hacienda, se establecieron los lineamientos y los procesos para efectuar la armonización presupuestal, que en el numeral 2° de la Circular Conjunta No. 1 de 2012, se define la primera fase de armonización, consistente en traslados presupuestales al interior del presupuesto de inversión.

El Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas para Bogotá Distrito Capital 2012 — 2016, "Bogotá Humana", fue adoptado mediante el Acuerdo Distrital No.489 de 2012.

De acuerdo a lo anterior, el IDT se organiza en torno a los ejes 1. (Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo) y el eje 3. (Una Bogotá en defensa y fortalecimiento de lo público).

En virtud de lo expuesto los saldos no comprometidos a 31 de mayo de 2012 por valor de \$6.208,9 millones de pesos, fueron trasladados mediante Acuerdo N° 1 de junio de 2012 al presupuesto de inversión Directa para atender los compromisos del nuevo Plan de Desarrollo "Bogotá Humana" en los ejes uno (1) y tres (3) así:

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

CUADRO 26  
ARMONIZACION PRESUPUESTAL 2012  
"Bogotá Positiva: para vivir mejor 2008-2012" y "Bogotá Humana 2012-2016"

Millones de pesos

PROYECTOS QUE NO CONTINUAN		CONTRA CRÉDITOS	PROYECTOS NUEVOS		CRÉDITOS
			3-3-1-14-01: Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.		
Proyecto No	Concepto	V.C	Proyecto No	Concepto	V.D
0436	Bogotá Internacional, turística y atractiva	3.763.1	0731	Desarrollo turístico social y productivo de Bogotá	968.1
0464	Fortalecimiento de la productividad y la competitividad en el sector turístico de Bogotá y su entorno regional.	2.147.9	0740	Bogotá ciudad turística para el disfrute de todos	4.942.8
			3-3-1-14-03: Una Bogotá que defiende y fortalece lo público.		
0444	Fortalecimiento institucional	297.9.	0712	Sistema de mejoramiento de la gestión y de la capacidad operativa de las entidades	297.9
TOTAL		6.208.9	TOTAL		6.208.9

Fuente: Ejecuciones presupuestales mayo, junio de 2012 Acuerdo Distrital 489 de 2012

### 2.5.3 Programa Anual Mensualizado de Caja PAC

En cuanto a las reprogramaciones del Programa Anual mensualizado de Caja (PAC), se revisó y analizó la ejecución de los flujos de caja programados (periodo enero a diciembre de 2012), con el fin de hacer seguimiento a los procesos internos de la entidad, lo cual se encontró por rubro- fuente y entidad, ajustado a la norma.

## 2.6. EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El Instituto Distrital de Turismo – IDT, durante la vigencia 2012, celebró 169 contratos por un valor de \$8.709.2 millones. En Inversión suscribió 151 contratos en cuantía de \$8.228.0 millones, y en funcionamiento celebró 18 contratos en cuantía de \$481.2 millones.

Del universo de la contratación, en la vigencia señalada, se advierte que en su gran mayoría corresponde a contratos de prestación de servicios profesionales (67), que corresponden al 39.6% del valor total.

La evaluación de este componente corresponde a la muestra de auditoría seleccionada a la contratación suscrita por el IDT, determinada por 32 contratos: 24 de inversión, por valor de \$6.265.8 millones, que corresponden al 76.1% del valor contratado por inversión durante la vigencia. En términos de funcionamiento se establece una muestra de 8 contratos por valor de \$411.0 millones que representa el 85.4% del valor contratado en la vigencia por funcionamiento. El monto total a evaluar en la muestra corresponde a \$6.676.9 millones, es decir, el 76.6% del valor total contratado durante la vigencia 2012, teniendo en cuenta criterios, tales como: mayor cuantía, contratos en ejecución y liquidados.

El valor de la contratación auditada en cada uno de los proyectos seleccionados fue analizado, frente al valor total de la contratación en cada uno de los proyectos dando como resultado lo siguiente:

CUADRO 27  
VALOR CONTRATACIÓN AUDITADA

En millones de pesos

PROYECTO	VALOR ASIGNADO PROYECTOS	VALOR CONTRATACIÓN AUDITADA	AUDITADA
			PORCENTAJE
740	4.942.8	3.746.8	75.8%
436	3.982.9	1.540.7	38.6%
731	968.1	590.4	60.9%
464	856.2	166.3	19.4%
444	1.075.1	221.5	20.6%

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

FUNCIÓN MIENTO	481.2	411.0	85.4%
<b>TOTAL</b>		6.676.9	

Fuente: Información cuenta Sivicof 2012

Como se puede observar en el anterior cuadro, en el cual se presenta el valor en porcentaje de la contratación auditada, frente al valor total de lo asignado para cada uno de los proyectos seleccionados, así como los contratos de funcionamiento escogidos, evidenciándose que los proyectos de mayor valor corresponden 740 "Bogotá Ciudad Turística para el Disfrute de Todos con \$4.942.8 millones y el 436 "Bogotá internacional, turística y atractiva", con \$.3.982.9 millones.

CUADRO 28  
RELACIÓN DE CONTRATACIÓN POR PROYECTOS INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Millones de pesos

PROYECTO	CONTRATOS SUSCRITOS IDT	CONTRATOS EVALUADOS	TOTAL VALOR CONTRATOS EVALUADOS
740	25	6	3.746.8
436	13	5	1.540.7
731	28	5	590.4
464	36	4	166.3
444	26	4	176.5
FUNCIONAMIENTO	18	8	411.0
<b>TOTAL</b>		32	6.653.2

Fuente: Información Sivicof

**Proyecto 740 "Bogotá Ciudad Turística para el Disfrute de Todos"**

En la vigencia 2012, para este proyecto el IDT suscribió un total de 25 contratos de los cuales se auditaron 6 por un valor de \$3.746.8 millones y la clase de compromiso contractual de mayor incidencia es la Prestación de Servicios Profesionales.

***"Por un control fiscal efectivo y transparente"***

Proyecto 436 *"Bogotá internacional, turística y atractiva"*.

Para este proyecto se suscribieron un total de 13 contratos de los cuales se auditaron 5 por un valor de \$1.540.7 millones y la clase de compromiso contractual de mayor incidencia para este proyecto es la Prestación de Servicios Profesionales.

Proyecto 731 *"Desarrollo Turístico Social y Productivo de Bogotá"*.

Para este proyecto el IDT suscribió un total de 28 contratos de los cuales se auditaron 5 por un valor de \$ 590.4 millones.

Proyecto 464 *"Fortalecimiento de la productividad y la competitividad en el sector turístico de Bogotá en su entorno regional"*.

Para este proyecto se suscribieron un total de 36 contratos de los cuales se auditaron 4 por un valor de \$166.3, la clase de compromiso contractual de mayor incidencia para este proyecto es servicios de apoyo a la gestión de la entidad.

Proyecto 444 *"Fortalecimiento Institucional"*.

Para este proyecto el IDT suscribió un total de 26 contratos de los cuales se auditaron 4 por un valor de \$176.5 y la clase de compromiso contractual de mayor incidencia para este proyecto es la Prestación de Servicios Profesionales.

- Contratos funcionamiento

El IDT suscribió por el rubro de funcionamiento 18 contratos por \$481.216.151, de los cuales se auditaron 8 por un valor de \$411.073.827.

Evaluada los contratos y convenios suscritos entre el IDT, con personas naturales y jurídicas durante la vigencia 2012, se observó que la entidad sometió sus procesos contractuales a las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 734 de 2012, la Ley 1558 de 2012, ley 489 de 1998, el decreto 1403 de 1992, acuerdo 489 de 2012.

En la evaluación a la contratación el Grupo Auditor tuvo en cuenta la normatividad antes mencionada, así mismo, verificó la aplicación de los principios establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política, y demás normas aplicables a los diferentes procesos y modalidades vigentes para la vigencia 2012, como licitación

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

pública, selección abreviada de mínima cuantía, subasta inversa, o contratación directa, para garantizar que la ejecución de los mismos se hiciera conforme al objeto que motivó al Instituto a celebrar el respectivo acuerdo de voluntades.

En cumplimiento del objetivo específico de este componente, se realizó de acuerdo con los procedimientos de auditoría establecidos, teniendo en cuenta principios rectores y normatividad vigente dentro de las tres etapas de contratación, precontractual, contractual y ejecución, a una muestra selectiva de contratos de inversión y funcionamiento, así como la verificación del cumplimiento de las obligaciones de los contratistas, productos generados por los contratos y que éstos guardaran una relación directa con el objeto misional de la entidad.

Es de anotar, que en este componente se verificó el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas, y productos generados por los contratos del proyecto 444 "Fortalecimiento Institucional" y los contratos de funcionamiento, correspondiendo al componente Plan de Desarrollo en los demás proyectos escogidos.

#### 2.6.1 Resultados de la Evaluación de la Contratación:

Evaluados los contratos seleccionados, se determinaron conductas constitutivas de observaciones administrativas con presunta incidencia disciplinaria, y/o fiscal, como se muestra a continuación:

##### 2.6.1.2. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria

El IDT celebró el Contrato de Prestación de Servicios No. 018 el 3 de abril de 2012, con la Señora Denis del Socorro Pabón Torres, pactando como objeto: *"Prestar los servicios profesionales para desarrollar las auditorías integrales de gestión contempladas en el programa anual de auditorías, así como en las actividades administrativas y de seguimiento inherentes de control interno y contemplado en el plan Operativo anual."*, con un plazo inicial de nueve (9) meses, en cuantía de \$45.000.000.

En el formato JU-F10 estudios previos-prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en el numeral 4 requisitos y/o condiciones mínimas requeridas se solicitó formación educativa: *"Economista, Economista Industrial, Administrador Público y/o de Empresas, Contador Público, Ingeniero industrial, Abogado, con posgrado en Economía del Sector Público y/o en temas afines al Área de Control Interno"*.

Así mismo, los estudios previos numeral 4 exigían una experiencia profesional de tres (3) años.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Verificados los documentos soporte de carpeta del contrato se evidenció que la señora Denis del Socorro Pabón Torres, cumplió los requisitos de experiencia profesional y formación educativa solicitada por el IDT para celebrar el contrato que nos ocupa.

El contrato fue cedido el 7 de noviembre de 2012, a la señora Patricia Dolores Ballestas del Portillo, quien debía cumplir con similares requisitos a los exigidos a la contratista inicial.

La nueva contratista le fue otorgado el título de Administradora de Empresas el 24 de septiembre de 2009, por parte de la Universidad EAN (folio 17), contaba así mismo, con una especialización en control interno conferida el 11 de julio de 2012 (folio 21), es decir, cumplía con los requisitos mínimos exigidos de formación educativa.

En cuanto a la experiencia profesional la contratista relaciona la siguiente:

- 1.- Contrato No. 305 de 2009, suscrito el 25 de febrero de 2009, plazo hasta el 28 de diciembre de 2009 (folio 53 al 58).
- 2.- Contrato No. 198 de 2011, suscrito el 13 de enero de 2011, plazo 11 meses (Folios 46 a 51).
- 3.- Contrato No. 243 de 2012, suscrito el 25 de enero de 2012, plazo 6 meses (folios 39 al 45).

Como se puede observar, la contratista después haber obtenido el título de Administradora de Empresas (24 de septiembre de 2009), cuenta con una experiencia profesional de 1 año 8 meses y 4 días, incumpliendo con los requisitos mínimos de experiencia profesional exigidos en los estudios previos.

En virtud de lo anterior, no se acató lo establecido en el formato JU-F10 estudios previos-prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, numeral 4 requisitos y/o condiciones mínimas y en el Artículo 34 numeral 1 de la Ley 734 - Código Único Disciplinario de 2002.

Se observa falta de control al proceso precontractual por parte del IDT.

Por los hechos descritos se puede generar riesgo en el desempeño del cargo.

Valoración respuesta de la Entidad



**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

Se acepta parcialmente la respuesta dada por la entidad y de desestima la incidencia fiscal, ya que si bien es cierto la tabla de honorarios fue publicada en la página Web del Instituto, en el mes de septiembre de 2012, no es menos cierto, que en los estudios previos (folio 3) se establece como requisito experiencia profesional de tres (3) años (después del título profesional), la cual no posee la contratista Patricia Ballestas del Portillo, ya que después de haber obtenido el título de Administradora de Empresas (24 de septiembre de 2009), contaba con una experiencia profesional de 1 año 8 meses y 4 días.

Se aclara, que este ente de control no tuvo en cuenta la Certificación Visión Grupo (folio 20), la cual se había tenido en cuenta en el informe preliminar, no obstante, evaluada nuevamente la experiencia de la contratista, se observa que en esta certificación solo se señala el inicio de la Asesoría en Gerencia de Proyectos del 1 de octubre de 2009, pero no señala la fecha de terminación de las mismas, no siendo procedente que se tome como fecha de finalización el 20 de septiembre de 2010, como lo hizo el IDT, toda vez, que esta fecha es la de expedición de la citada certificación (Folio 20).

Por lo anterior, se ratifica el hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y se debe incluir en el Plan de Mejoramiento que suscriba la entidad y se hará el traslado correspondiente a la Personería de Bogotá, para lo de su competencia.

**2.6.1.3. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal.**

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, presentó una propuesta para el programa de capacitación en Inglés, empleando un enfoque metodológico que combina 32 tareas específicas de trabajo directo en las aulas, 16 de trabajo tutorial a través de internet y a de tareas específicas fuera de clase, para un total de 48 horas por curso.

En la propuesta se señalaron los costos del programa señalando una tabla de valores para los usuarios que el IDT determine.

CUADRO 29  
COSTO PROGRAMA

		Valor en pesos	
GRUPOS	OBSERVACIONES	VALOR POR	VALOR POR

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

		ESTUDIANTE	GRUPO
20 estudiantes	Nivel/48 horas	193.000	3.860.000
20 textos/Material didáctico	CD, DVD, Workbook	59.000	1.180.000
Carne	Plastificado	10.000	200.000
Examen de clasificación		6.000	120.000
TOTAL 20 ESTUDIANTES POR NIVEL			5.490.000
TOTAL 200 ESTUDIANTES (10 POR NIVEL)			54.900.000

Fuente: Convenio 0114 de 2012 IDT

CUADRO 30  
COSTO 200 ESTUDIANTES

Valor en pesos

GRUPOS	OBSERVACIONES	VALOR POR ESTUDIANTE	VALOR POR GRUPO
20 estudiantes	Nivel/48 horas	193.000	3.860.000
20 textos/material didáctico	CD, DVD, Workbook	59.000	1.180.000
Costo de 200 estudiantes por nivel			54.000.000
Total 200 estudiantes (10 grupos) por tres niveles		6.000	120.000
TOTAL 20 ESTUDIANTES POR NIVEL			151.200.000

Fuente: Convenio 0114 de 2012 IDT

El 16 de agosto de 2012, el IDT, celebró el Contrato interadministrativo No. 114 de 2012, con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, pactando como objeto: "Impulsar el desarrollo empresarial turístico en la implementación y formación de un idioma extranjero para prestadores de servicios turísticos y conexos a la cadena productiva del turismo para que contribuyan con una mejor atención al visitante extranjero.", con un plazo

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A No. 26 A10

PBX 3358888

***"Por un control fiscal efectivo y transparente"***

inicial de cinco (5) meses, en cuantía de \$151.200.000.

El contrato se suspendió por un (1) mes mediante acta de suspensión del 24 de diciembre de 2012, por periodo de vacaciones colectivas, reiniciándose el 21 de enero de 2013, y prorrogándose el 11 de febrero de 2013, por un (1) mes, contado a partir del vencimiento del plazo inicial.

Con el fin de verificar la ejecución del convenio interadministrativo No. 114 de 2012, el 31 de julio de 2012, se practicó visita administrativa fiscal en las instalaciones del Instituto de Lenguas ILUD de la Universidad Francisco José de Caldas, donde se informó a este Grupo Auditor que la Universidad capacitó a 140 estudiantes.

Según el acta de liquidación el IDT canceló la suma de \$151.200.000 (órdenes de pago 1100 del 19 de noviembre de 2012, 1298 del 20 de diciembre de 2012, 1527 del 20 de febrero de 2013 y 1629 del 13 de junio de 2013) sin que se hubieran capacitados a los 200 estudiantes señalados en la propuesta presentada por la Universidad Distrital o haber dejado salvedad alguna.

Teniendo en cuenta que la Universidad capacitó solo 140 estudiantes de los 200 ofertados, se evidencia un posible detrimento por los 60 estudiantes restantes que no se capacitaron por valor de \$45.360.000.

Es de señalar, que la entidad aportó una solicitud de legalización de recibo y entrada de almacén del 28 de agosto de 2013, donde ingresaron 180 "textos English Course Book y One Elementary", por valor de \$10.512.000, este valor se descontará al valor de \$45.360.000, correspondiente a los 60 estudiantes no capacitados, quedando un posible detrimento por valor de Treinta y Cuatro Millones Ochocientos Cuarenta y Ocho Mil Pesos M/Cte. (\$34.848.000).

Por otro lado, se observa una indebida planeación, toda vez que según el informe final presentado por la contratista, el IDT realizó una primera convocatoria donde se presentaron 127 personas, como en esta convocatoria no se presentó la cantidad esperada, fue necesario realizar una segunda convocatoria el 9 de octubre de 2012, es decir, un mes después de iniciado el contrato (12 de septiembre de 2012), a la cual asistieron 45 personas, es decir, el contrato se inició sin tener en claridad cuantas personas iniciarían el curso, y sin completar la cantidad de 200 estudiantes como se estableció en la propuesta.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

En virtud de los hechos se trasgredió el Artículo 34 numeral 1 de la Ley 734 - Código Único Disciplinario de 2002, art. 84 de la ley 1474 de 2011 y artículo 6 de Ley 610 de 2000.

Se evidencia falta de control por parte de la Supervisora del contrato, afectando el patrimonio del IDT.

**Valoración respuesta de la Entidad**

Se acepta parcialmente la respuesta dada por la entidad toda vez que la entidad aportó una solicitud de legalización de recibo y entrada de almacén del 28 de agosto de 2013, donde ingresaron 180 “textos English Course Book y One Elementary”, por valor de \$10.512.000, este valor se descontará al valor de \$45.360.000, correspondiente a los 60 estudiantes no capacitados, quedando un posible detrimento por valor de \$34.848.000.

Con base en lo anterior, se confirma el presente hallazgo administrativo, con incidencia disciplinaria y fiscal, el cual debe hacer parte del Plan de Mejoramiento y se compulsaran las copias pertinentes a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría de Bogotá, por la incidencia fiscal y a la Personería de Bogotá por la presunta incidencia disciplinaria, para lo de su competencia.

***2.6.1.4. Hallazgo administrativo***

El Instituto Distrital de Turismo, celebró el Contrato de Prestación de Servicios No. 067 el 28 de mayo de 2012, con el señor Arturo Bravo, pactando como objeto: Prestar servicios profesionales para acompañar el proceso de formulación, gestión y desarrollo de proyectos estratégicos del IDT que impacten el mejoramiento de las condiciones de la ciudad como destino turístico y la gestión de la entidad. Con un plazo inicial de siete (7) meses, en cuantía de \$40.600.000,00. El contrato se encuentra terminado.

El contratista entregó los informes correspondientes a los meses de mayo a julio de 2012.

La Supervisora (E) mediante memorando del 24 de julio de 2012, solicitó al contratista informar la razón por la cual no hizo entrega de la cuenta de cobro con su respectivo informe, teniendo en cuenta que en el contrato quedó pactado pago mes vencido (folio 84).

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

Mediante comunicación del 20 de noviembre de 2012, el contratista solicitó a la Supervisora (Subdirectora de Gestión de Destino) la suspensión del contrato con la siguiente justificación:

*"...la suspensión solicitada es por el lapso de tiempo que sea necesario para ponerme al día en la presentación de los informes mensuales exigidos por la Cláusula Novena de obligaciones, 9.1., Obligaciones Generales, 9.1.8., del contrato así como la presentación de las cuentas de cobro respectivas" (folio 112).*

No obstante, la Supervisora del contrato mediante oficio No. 3000 sin fecha, manifiesta. *"...en mi calidad de Supervisora acepto la solicitud de la suspensión por usted planeada, teniendo en cuenta que en diferentes ocasiones se le ha solicitado dar cumplimiento a lo dispuesto en el referido contrato, especialmente en lo que hace relación a la entrega por su parte de los informes mensuales y a la presentación de las cuentas de cobro respectivas" (folio 113).*

Mediante comunicación del 27 de noviembre de 2012, dirigida a la Subdirectora de Gestión de Destino, Supervisora del Contrato, el contratista presenta los informes mensuales Nos. 3, 4 y 5 y las respectivas cuentas de cobro (folio 131).

Es evidente que el contratista incumplió la obligación 9.1.8 del contrato *"Presentar al supervisor del contrato, un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo..."*, sin que la Supervisora lo requiriera; así mismo, ante la solicitud de la suspensión del contrato por parte del contratista para ponerse al día en la entrega de sus informes, la Supervisora acepta la solicitud de suspensión del contrato.

Es de señalar, que las partes de común acuerdo pueden suspender temporalmente la ejecución de un contrato, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas, cosa que no se da en el contrato que nos ocupa, por tal razón, la suspensión del contrato no era procedente, ya que ésta fue solicitada por el contratista para ponerse al día en la presentación de los informes mensuales exigidos en el 9.1.8 de la Cláusula Novena del contrato.

El Consejo de Estado<sup>1</sup> sobre la suspensión de un contrato señala entre otras cosas: *"La suspensión del contrato, más estrictamente de la ejecución del contrato, procede, por regla general, de interés público impidan, temporalmente, cumplir el objeto de las obligaciones a cargo de las partes contratantes..."*. (negrilla fuera de texto).

<sup>1</sup>Sala de lo Contencioso Administrativo - Sección Tercera - Subsección A, C.P. Carlos Alberto Zambrano Barrera, sentencia del 11 de abril de 2012, rad. No. 52001-23-31-000-1996-07799-01(17434).

***"Por un control fiscal efectivo y transparente"***

En virtud de los hechos descritos se trasgredió lo pactado, en el numeral 9.1.8 la cláusula novena del contrato.

Se evidencia falta de control por parte de la Supervisora del contrato.

Las anteriores actuaciones afectan la gestión de la entidad, pudiendo generar riesgos respecto de la utilización de los recursos del IDT.

Valoración respuesta de la Entidad

El ente de control no acepta la respuesta dada por el IDT, ya que la misma no desvirtúa los argumentos esbozados en el informe preliminar, por consiguiente se debe incluir en el plan de mejoramiento a fin de que se tomen las medidas necesarias en los contratos que suscriba la entidad para que todas las obligaciones que se pacten se cumplan cabalmente.

*2.6.1.5. Hallazgo administrativo*

El 21 de marzo de 2012, el Instituto Distrital de Turismo, celebró el convenio interadministrativo No. 010 de 2012., con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB, estipulando como objeto: Aunar esfuerzos técnicos, tecnológicos, administrativos, operativos y económicos, para la operación de los puntos de información turística en cualquiera de sus modalidades, fijos, itinerantes y móvil. Con un plazo inicial de diez (10) Meses, en cuantía de \$1.334.738.662 incluido IVA. El contrato se inició el 21 de marzo de 2012.

Se suscribieron las siguientes adiciones:

El 21 de enero de 2013, se prorrogó por tres (3) meses y se adicionó por \$200.000.000.

El 19 de abril de 2012, se prorrogó por dos meses (hasta el 20 de junio de 2012) y se adicionó por \$162.705.240 incluido IVA., o hasta agotar los recursos.

El 14 de junio de 2013, se prorrogó el contrato por cuatro (4) meses y por la suma de \$295.560.768 incluido IVA., el contrato se encuentra en ejecución.

Una vez evaluada la documentación soporte del convenio que nos ocupa, se observa que en las carpetas del mismo reposaban los informes mensuales presentados por la Empresa de Telecomunicaciones, avalados por el Supervisor,

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

así como el informe financiero de los gastos ocasionados en la ejecución del convenio, pero no los documentos que los soportan.

En virtud de los hechos descritos se vulnera artículo 8 Ley 42 de 1993; artículo 209 principios de eficiencia, eficacia y economía de la Constitución Política de Colombia; los artículos 2, 3 y 4 Ley 87 de 1993.

Las anteriores situaciones son atribuibles a la falta de control al proceso contractual por parte del IDT, afectando la gestión de la entidad, pudiendo generar riesgos respecto de la utilización de los recursos del IDT.

#### Valoración respuesta de la Entidad

Evaluada los argumentos de la entidad no se acepta la respuesta, teniendo en cuenta que al revisar la carpeta del contrato no se evidenciaron los respectivos soportes.

En consecuencia, se ratifica el presente hallazgo administrativo, el cual se debe incluir en el plan de mejoramiento que suscriba la entidad.

#### 2.6.1.6. Hallazgo administrativo

El 14 de diciembre de 2012, el IDT, celebró el Contrato de Arrendamiento No. 162 de 2012, con la firma GRUPO MASTER INMOBILIARIO S.A.S. pactando como objeto: *“el arrendador da a título de arrendamiento al arrendatario el uso y goce del inmueble, ubicado en la avenida carrera 24 No.40-66, barrio la soledad, localidad de Teusaquillo, de la ciudad de Bogotá D.C., edificio Mariela de Carmona, cuyos linderos aparecen descritos y especificados en la escritura pública no.7095 de diciembre de 1995 de la notaría cuarta del circuito de Bogotá y demás documentos públicos que obran en el expediente contractual”*, con un plazo inicial de dos (2) meses, en cuantía de \$68.000.000., iniciándose su ejecución el 1 de enero de 2013.

Verificados los documentos soportes del contrato, se evidencia que el contrato no se ha liquidado conforme lo establece el Artículo 11<sup>2</sup> de la Ley 1150 de 2007, no

---

<sup>2</sup>(...) Artículo 11 DEL PLAZO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS la liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término la liquidación se realizara dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación o a la fecha o a la fecha del acuerdo que la disponga.

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

obstante, que a la fecha ya venció el término de vigencia pactado en la cláusula vigésima tercera del contrato, como el correspondiente al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, lo cual tuvo lugar el 1 de marzo del presente año.

Así mismo, el IDT celebró, el Contrato de Prestación de Servicios No. 031 de 2012, el 7 de mayo de 2012, con la firma SERVIPROLUX Ltda., pactando como objeto: *"Prestar el servicio de aseo y cafetería en las instalaciones del instituto distrital de turismo, bajo el esquema de proveeduría integral (outsourcing), que incluya el suministro de los insumos, elementos de aseo y cafetería y maquinaria, así como la provisión del recurso humano capacitado para la ejecución de actividades propias de este servicio, de acuerdo a las características técnicas establecidas en los correspondientes pliegos de condiciones."*, con un plazo inicial de ocho (8) meses, en cuantía de \$70.064.480.

Dentro de la ejecución del contrato se suscribieron 3 adicionales así:

El 28 de diciembre de 2012, se prorrogó por 24 días y se adicionó en \$5.372.992.

El 31 de enero de 2013, se prorrogó por (1) mes y se adicionó en \$5.102.477.

El 28 de febrero de 2013, se prorrogó por 15 días y se adicionó en \$2.551.239.

El término total de ejecución del contrato fue de 10 meses 9 días, iniciándose ésta el 8 de mayo de 2012 y finalizando el 17 de abril de 2013, debiéndose liquidar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su ejecución, como lo señala la cláusula 15 del contrato relacionada con la liquidación, sin embargo a la fecha no se ha liquidado.

Corroborar lo anterior, lo manifestado por la Asesora Jurídica del IDT, en acta de visita administrativa del 27 de agosto de 2012, donde señala: *"el contrato 031 de 2012 término su ejecución del día 4 de abril del presente año, el cual se encuentra en término para su proceso de liquidación y del contrato 162 de 2012 la Oficina Jurídica ya realizó la respectiva revisión de la liquidación y está en proceso de recolección de firmas"*

Se incumplió la cláusula vigésima tercera del contrato No. 162 de 2012, cláusula 15 del contrato No. 031 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

---

*En aquellos casos en que el contratista no se presente al término de la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C.C.A.*

*Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término de los dos años del término a que se refieren los incisos anteriores de mutuo acuerdo o unilateralmente sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C.C.*

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Carrera 32 A No. 26 A10

PBX 3358888



***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Falta de control al proceso post contractual por parte del IDT.

Los hechos descritos afectan la gestión de la entidad.

Valoración respuesta de la Entidad

Contrato de arrendamiento No. 162 de 2012, contrato se terminó el 27 febrero de 2013, contando la entidad con cuatro (4) meses para liquidarlo de común acuerdo, es decir, hasta el 27 de junio de 2013, fecha en la cual no se había liquidado, como lo corrobora el acta de liquidación que adjunta la administración la cual tiene como fecha el 30 de agosto de 2013.

De la misma manera, el Contrato de Prestación de Servicios No. 031 de 2012, se terminó el 17 abril de 2013, contando la entidad con cuatro (4) meses siguientes a la ejecución para liquidarlo de común acuerdo, es decir, hasta el 17 de agosto de 2013, a la fecha de este informe aún no se ha liquidado y si bien es cierto, el IDT cuenta con dos (2) meses más para liquidarlo unilateralmente, y dos (2) años siguientes al vencimiento de los términos anteriormente indicados como lo señala la administración, no es menos cierto, que dentro del contrato se pactó que éste se liquidaría dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su ejecución, debiendo la administración dar cumplimiento a lo pactado dentro del contrato, ya que éste es ley para las partes contratantes.

El ente de control no acepta la respuesta dada por el IDT, ya que la misma no desvirtúa los argumentos esbozados en el informe preliminar, por consiguiente se debe incluir en el plan de mejoramiento que suscriba la entidad, a fin de que se tomen las medidas necesarias en los contratos que suscriba la entidad para que todas las obligaciones que se pacten se cumplan íntegramente.

## 2.7 EVALUACIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL

El Instituto soporta las actividades en el Plan Estratégico Institucional cuyos lineamientos se encauzan en la Política Pública Distrital de Turismo.

Es importante mencionar que el IDT se encuentra en proceso de implementación de su sistema de gestión ambiental bajo el estándar de la ISO 14001:2004 y se celebró un contrato para la certificación del sistema (Contrato 167 de 2012) celebrado con el ICONTEC.

Por otra parte, la política ambiental adoptada por el IDT para la vigencia 2012, incluye compromisos de mejora continua, prevención de la contaminación y de dar

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

cumplimiento a los requisitos legales y otros de carácter ambiental aplicables a la entidad que es acorde con los deberes de la entidad en materia de gestión ambiental y con las estrategias e instrumentos de planificación ambiental de largo plazo, definidas en el Decreto No. 456 del de 2008 "Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones". También, en el Decreto 509 del 2009 "Por el cual se adopta el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental-PACA del Distrito Capital 2009-2012 y se dictan otras disposiciones" se centran los lineamientos y acciones en que las entidades distritales deben dar cumplimiento a los objetivos de los instrumentos de planeación ambiental del Distrito Capital, entre los que se encuentran: uso eficiente del espacio, del agua, de la energía, y de los materiales.

Mediante resolución reglamentaria 001 de 2011 se especificó de manera detallada las entidades que forman parte del Grupo 2: Entidades Distritales que no forman parte del SIAC, pero que son ejecutoras complementarias del PGA del Distrito y su instrumento de planeación ambiental es el Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA-. Formato CB-1112. En el cual se incluye al Instituto Distrital de Turismo.

Para ver los objetivos específicos se evaluó los resultados sectoriales de manera integral, se analizó las acciones preventivas para mitigar y compensar los impactos ambientales negativos derivados de los aspectos ambientales del Instituto Distrital de Turismo.

Mediante resolución 022 del 9 de febrero de 2010 se designó como Gestor Ambiental al asesor de Planeación y Sistemas cuyas funciones en los lineamientos establecidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA. Lo anterior dando cumplimiento al Acuerdo 333 de 2008 y decreto 243 de 2009.

El presupuesto ejecutado para la vigencia 2012 se distribuyó así:

CUADRO 31  
PRESUPUESTO VIGENCIA 2012

Millones de pesos

Descripción del rubro	Concepto	Valor por Rubro \$	Valor por Concepto en \$
(Proyecto de inversión 740-164)	Energía (ATESA y CODENSA): Hace referencia a servicios prestados en algunos PIT específicos.	4.3	33.9
(Proyecto de inversión 436)	Energía (ATESA y CODENSA): Hace	1.4	

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)  
Carrera 32 A No. 26 A10  
PBX 3358888

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

	referencia a servicios prestados en algunos PIT específicos.		
(Funcionamiento)	Energía (ATESA y CODENSA): En sede de la entidad.	28.3	
(Funcionamiento)	Acueducto y Alcantarillado: En la sede de la entidad.	14.4	14.4
(Proyecto de inversión 444)	Recurso Humano (JUAN M DÍAZ H.)	9.0	35.6
(Proyecto de inversión 712-263)	Recurso Humano (JUAN M DÍAZ H.)	26.6	
(Proyecto de inversión 712-263)	Servicios de auditoría de tercera parte para la certificación a satisfacción del sistema de gestión ambiental, en el referente de la ISO 14002:2004 (ICONTECT):	4.0	4.0
(Proyecto de inversión 712-263)	Agendas institucionales (200 unidades) alusivas al sistema de gestión ambiental (REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES PRODUCCIONES GAMAVISION SAS):	2.6	2.6
<b>Total Inversión y Gasto en la vigencia 2012</b>		<b>90.7</b>	<b>90.7</b>

Fuente: Área de Planeación y Sistemas IDT

Durante la vigencia 2012, se evidencia que el IDT ejecutó programas de extensión de buenas prácticas ambientales dirigidos a usuarios de los PIT (turistas nacionales e internacionales) y a empresarios del sector turístico.

Se evidenció capacitación de 33 informadores turísticos el día 9 de octubre, por parte de la ANDI quien lidera programas de posconsumo para diferentes productos cuya disposición final, una vez terminan su vida útil, tiene impactos severos sobre el ambiente. Se incluyen (pilas, pesticidas domésticos, llantas, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos y medicamentos vencidos). El IDT apoyó la divulgación de los programas que generan alto valor ambiental para el distrito y comunican al turista su responsabilidad ambiental como visitante de la ciudad.

Divulgación programas de alto valor Ambiental en el Distrito

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***



Fuente: Área de Planeación y Sistemas IDT.

La divulgación también fue realizada a través del sitio Web de la entidad que registra un flujo de visitantes de alrededor 800.000 consultas al mes, tal como lo reporta la Oficina de Comunicaciones de la entidad. Este número de visitas aporta al mejoramiento de la calidad ambiental en el distrito y responde a los objetivos y metas establecidos para el programa de extensión de buenas prácticas ambientales contemplado en el PIGA de la entidad.

#### 2.7.1 Evaluación de la gestión ambiental interna

A través del PIGA de la entidad, se planean y ejecutan los programas ambientales del IDT. Esta implementación del PIGA es evaluada anualmente por la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público de la Secretaría Distrital de Ambiente y para la vigencia 2012, según se evidencia en el acta de visita de evaluación y seguimiento al PIGA del IDT, firmada por el profesional José Luis Merchán con fecha del 20 de agosto de 2013, la calificación es del 77,45% que es sobresaliente entre las entidades del Distrito y ubica al IDT como referente en materia ambiental para otras entidades públicas.

El plan de acción reportado, tiene alcance sobre todos los programas contemplados en el PIGA y se evidencia su cumplimiento así:

CUADRO 32  
PROGRAMAS, OBJETIVOS, METAS AMBIENTALES Y ACTIVIDADES CON RESULTADOS DEL  
INDICADOR DESCRITO PARA LA VIGENCIA 2012.

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

PROGRAMA	OBJETIVO Y META AMBIENTAL INSTITUCIONAL	ACTIVIDADES EJECUTADAS VIGENCIA 2012	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO VIGENCIA 2012
Uso racional y eficiente de agua	<p><b>Objetivo:</b> Promover durante la vigencia del plan, la apropiación de la cultura ambiental del IDT y la Ecoeficiencia, por uso racional y eficiente del agua durante el término de la vigencia del plan.</p> <p><b>Metas:</b> Mantener un consumo inferior al promedio de consumo per cápita de la entidad, que se encuentra en 0,95 m3/persona*mes considerando únicamente población permanente (funcionarios y contratistas); la población flotante (visitantes) será reportada y se convierte en una variable de consumo fluctuante. Esta meta responde a la apropiación de la cultura ambiental.</p> <p>Mantener variaciones de consumo entre trimestres inferiores al 20%. El porcentaje establecido, corresponde al rango entre las variaciones de consumo calculadas para la entidad desde 2010. Esta meta responde al mejoramiento de la Ecoeficiencia.</p>	Activar un plan de contingencia ante interrupciones prolongadas del servicio de acueducto.	No hubo interrupciones registradas en
		Desarrollar anualmente material de apoyo y divulgarlo para la sensibilización ambiental de las personas vinculadas a la entidad.	Material de apoyo divulgado para todo el personal de la entidad.
		Realizar jornadas de sensibilización semestrales para la adopción de la conciencia ambiental, como medida para la apropiación de una cultura institucional responsable con el medioambiente.	100% de las jornadas de sensibilización programadas ejecutadas.
		Mantener permanentemente la efectividad de los mecanismos para identificar, evaluar, reportar y corregir o reemplazar oportunamente los componentes (por tecnología ecoeficiente), las fallas, fugas y escapes de la red hidrosanitaria en la sede de la entidad.	100% de las revisiones de la red hidrosanitaria ejecutadas.
		Llevar un registro trimestral y hacer seguimiento a los consumos de agua facturados por la entidad.	100% de los seguimientos trimestrales registrados y analizados.
		Calcular y analizar los resultados de los indicadores, generando alertas y aplicando las acciones de mitigación correspondientes.	100% de los seguimientos trimestrales registrados y analizados.
Uso racional y eficiente de la energía	<p><b>Objetivo:</b> Promover durante la vigencia del plan, la apropiación de la cultura ambiental del IDT y la Ecoeficiencia, por uso racional y eficiente del agua durante el término de la vigencia del plan.</p> <p><b>Metas:</b> Mantener un consumo per cápita inferior al promedio</p>	Realizar jornadas de sensibilización semestrales para la adopción de la conciencia ambiental, como medida para la apropiación de una cultura institucional responsable con el medioambiente.	100% de las jornadas de sensibilización programadas ejecutadas

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

	<p>aritmético de consumo per cápita de la entidad, que se encuentra en 49,6 KW/persona*mes, considerando únicamente población permanente; la población flotante será reportada y se convierte en una variable de consumo fluctuante, así como la cantidad de contratistas, de personal de servicios generales y vigilancia. Esta meta, guarda relación con la apropiación de la cultura ambiental del IDT. Mantener variaciones de consumo entre trimestres inferiores al 17%.</p>	<p>Realizar una actualización semestral del inventario de equipos para uso de la energía.</p>	<p>Una actualización de inventarios eléctricos ejecutada.</p>
		<p>Llevar un registro trimestral y hacer seguimiento a los consumos de energía eléctrica facturados por la entidad.</p>	<p>100% de los seguimientos trimestrales registrados y analizados.</p>
		<p>Calcular y analizar los resultados de los indicadores, generando alertas y aplicando las acciones de mitigación correspondientes.</p>	<p>100% de los seguimientos trimestrales registrados y analizados.</p>
Gestión integral de residuos sólidos.	<p><b>Objetivo:</b> Promover durante la vigencia del plan, la apropiación de la cultura ambiental del IDT y la Ecoeficiencia, por uso racional y eficiente del agua durante el término de la vigencia del plan.</p> <p><b>Metas:</b> Mantener una efectividad mensual del 90% en el aprovechamiento del material reciclado entregado a la asociación de recicladores con quien la entidad celebre convenio para la gestión de residuos.</p>	<p>Desarrollar anualmente material de apoyo y divulgarlo para la sensibilización ambiental de las personas vinculadas a la entidad.</p>	<p>Un instrumento de apoyo divulgado representado en agenda institucional alusiva al sistema de gestión ambiental.</p>
		<p>Realizar jornadas de sensibilización semestrales para la clasificación y manejo adecuado de los residuos generados por la entidad.</p>	<p>100% de las jornadas de sensibilización programadas ejecutadas.</p>
		<p>Gestionar las llantas usadas en sistemas de disposición final certificados y que se puedan generarse en el término de la vigencia del plan.</p>	<p>100% de las entregas de residuos con certificaciones de disposición final o de aprovechamiento.</p>
		<p>Realizar entregas mensuales de los residuos, verificando las condiciones adecuadas del lugar de almacenamiento temporal de los residuos.</p>	<p>Registro de las entregas de residuos aprovechables</p>
		<p>Calcular y analizar mensualmente los resultados de los indicadores, generando alertas y aplicando las contingencias a lugar.</p>	<p>100% de los seguimientos trimestrales registrados y analizados.</p>

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

		Mantener vigente y operativo un convenio de corresponsabilidad con una asociación de recicladores en los términos establecidos por la legislación.	Registro de las entregas de residuos aprovechables
		Documentar la disposición final de residuos que sean entregadas durante la vigencia del plan, por certificaciones de disposición final en sistemas adecuados.	Hoja de vida de indicador superando la meta establecida del 90% de efectividad en el aprovechamiento.
Extensión de buenas prácticas ambientales.	<p><b>Objetivo:</b> Participar en una iniciativa anual de valor ambiental y social en el Distrito Capital según su relevancia y pertinencia para las actividades misionales del IDT durante la vigencia del plan.</p> <p><b>Metas:</b> Mantener participación activa en por lo menos una campaña de valor ambiental y/o social, anualmente durante la vigencia del plan, con alcance en el Distrito capital y que sean pertinentes para la misionalidad de la entidad..</p>	Socializar anualmente, iniciativas orientadas a la ciudadanía o a las entidades públicas del orden distrital.	100% de las jornadas de socialización ejecutadas (2 durante la vigencia).
		Realizar jornadas de sensibilización semestrales para la adopción de la conciencia ambiental, como medida para la apropiación de una cultura institucional responsable con el medioambiente.	100% de las jornadas de sensibilización ejecutadas realizadas.
		Realizar consultas y seguimiento anual a las iniciativas de valor ambiental y social que sean lanzadas en el Distrito y según pertinencia y definir niveles de participación.	Dos campañas (una arriba de la meta propuesta) de alto valor ambiental y con vinculación del IDT por divulgación y participación.
		Establecer anualmente un canal de comunicación interno, para consulta de iniciativas de valor ambiental y social para la transferencia voluntaria a sus familias y comunidad cercana.	Sitio web de la entidad con un banner relacionado a programas de extensión de buenas prácticas ambientales.
		Desarrollar anualmente material de apoyo y divulgarlo para la sensibilización ambiental de las personas vinculadas a la entidad.	Un instrumento de apoyo divulgado representado en agenda institucional alusiva al sistema de gestión ambiental.

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

Mejoramiento de las condiciones ambientales internas.	<p><b>Objetivo:</b> Aplicar medidas de saneamiento ambiental semestralmente, en pro de favorecer el entorno de trabajo de las personas vinculadas a la entidad y para disfrute de los usuarios.</p> <p><b>Metas:</b> Establecer y dar cumplimiento a un plan de saneamiento ambiental anual para el IDT.</p>	Aplicar medidas de saneamiento (control de vectores y desinfección de tanques de almacenamiento de agua) con frecuencia semestral.	Se ejecutaron medidas de saneamiento en la entidad por desinfección de tanques de agua y fumigaciones para control de vectores.
		Formular, divulgar y activar contingencias en caso de cortes no programados de servicios públicos y ante situaciones que puedan desviar el cumplimiento de la política ambiental que tengan ocurrencia durante la vigencia del plan.	Se socializó al personal de servicios generales y a un grupo de brigadistas y contratistas en la respuesta a emergencias por sustancias peligrosas.
		Instalar señalización y realizar adecuaciones técnicas en el cuarto de almacenamiento temporal de residuos de la entidad en el término de la vigencia del plan.	100% de los lugares de almacenamiento de residuos con señalización apropiada.
		Realizar jornadas de sensibilización semestrales, para la adopción de la conciencia ambiental, como medida para la apropiación de una cultura institucional responsable con el medioambiente.	100% de las jornadas de sensibilización ejecutadas realizadas.
		Promover y sugerir temáticas para las actividades en salud ocupacional y seguridad y que propendan por el buen clima laboral, el bienestar y la salud de las personas vinculadas a la entidad.	5 actividades con participación o inclusión del componente ambiental a saber, simulacros, conformación de brigada, capacitación en primeros auxilios.
		Formular un manual de compras públicas verdes en los dos primeros años de vigencia del plan, que sea apropiado para la entidad.	Se encuentra en formulación un manual de compras públicas verdes y se han aplicado fichas de criterios ambientales en diferentes procesos contractuales.
Criterios ambientales para las compras y la gestión contractual	<p><b>Objetivo:</b> Desarrollar e implementar durante la vigencia del plan, un instrumento para la inclusión de criterios ambientales en procesos contractuales.</p> <p><b>Metas:</b> Formular y aplicar un</p>		



**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

<p>manual de compras verdes para la entidad y sus necesidades, con la inclusión de fichas ambientales (10 fichas) durante la vigencia del plan, que contengan criterios para diferentes procesos contractuales típicos que se adelantan en cumplimiento de su misión.</p>	<p>Desarrollar 2 fichas ambientales anuales, para diferentes procesos contractuales frecuentes y comunes para la entidad.</p>	<p>Se formularon 4 fichas para computadores, impresoras, cambio de sede, suministro de material impreso.</p>
	<p>Revisar semestralmente el marco legal ambiental aplicable a la entidad para incluir las reglamentaciones relacionadas al ciclo de vida de productos y especificaciones impuestas a bienes y servicios.</p>	<p>100% de las actualizaciones a la matriz de requisitos legales (semestralmente).</p>
	<p>Realizar jornadas de sensibilización semestrales para el consumo responsable y para la aplicación del manual de compras públicas verdes de la entidad.</p>	<p>100% de las jornadas de sensibilización ejecutadas realizadas.</p>
	<p>Divulgar anualmente las políticas públicas y metas del plan de gobierno nacional 2010-2014, relacionadas a las compras públicas verdes.</p>	<p>100% de las jornadas de sensibilización ejecutadas realizadas.</p>
	<p>Desarrollar anualmente material de apoyo y divulgarlo para la sensibilización ambiental de las personas vinculadas a la entidad.</p>	<p>Un instrumento de apoyo divulgado representado en agenda institucional alusiva al sistema de gestión ambiental.</p>

Fuente: Área de Planeación y Sistemas IDT

**2.7.1.1. Componente Hídrico**

Se llevó a cabo el 26 de octubre de 2012, una jornada de sensibilización para el uso racional y eficiente del agua con participación de 19 colaboradores de la entidad que corresponden al 30% del personal del IDT a la fecha.

Se lleva un registro para el seguimiento a los consumos de agua y se realizaron inspecciones trimestrales a la red hidrosanitaria en busca de fugas y goteos. Esta medida contribuye al buen uso del agua.

CUADRO 33  
USO EFICIENTE DEL AGUA

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)  
Carrera 32 A No. 26 A10  
PBX 3358888

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

VIGENCIA	CONSUMO ANUAL EN m3	DIFERENCIA ANUAL m3	VALOR CANCELADO ANUAL MILES DE \$	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN MILES DE \$	META PROGRAMADA DE AHORRO	META ALCANZADA DE AHORRO
2011	1068,00	-49,47	5891,49	-204,49	No se establecieron metas específicas en la entidad, sin embargo se evidenció una disminución del 4,57% en el consumo de agua con relación a la vigencia anterior.	-4,57% con relación a 2010
2012	1836,00	768	14458,87	8567,37	Mantener un consumo inferior al promedio de consumo per cápita de la entidad, que se encuentra en 0,95 m3/persona*mes Mantener variaciones de consumo entre trimesters inferiores al 20%	71.9% con relación al 2011

Fuente: Área de Planeación y Sistemas IDT

CUADRO 34  
CONSUMO BIMENSUAL DURANTE LA VIGENCIA 2012

2012 CONSUMO EN M3 DE AGUA	
ENERO	476,00
MARZO	253,00
MAYO	204,00
JULIO	227,00
SEPTIEMBRE	311,00
NOVIEMBRE	365,00
<b>Total general</b>	<b>1.836,00</b>

Fuente: Área de Planeación y Sistemas IDT

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

A partir de la información verificada, se evidencia que el IDT mostró una tendencia al alza en el consumo del agua y el incumplimiento de las metas ambientales durante un bimestre, estos incrementos son consecuencia de las actividades de mudanza del cuarto trimestre del año por el cambio de sede.

La decisión de cambio de sede se justificó, entre otros criterios, por la deficiencia en la red hidrosanitaria y los altos consumos que se registraban, pues los aparatos para consumo del agua no eran en su totalidad eficientes. Estos criterios fueron corregidos e incluidos en las especificaciones técnicas requeridas al arrendador durante el proceso de selección de la nueva sede en el 2012.

Existen periodos en los que se registraron una afluencia mayor de visitantes, así como mayor número de contratistas. Esta situación afecta directamente el consumo de agua en la entidad. Los meses con mayor ocupación fueron junio (200 personas), agosto (180), septiembre (220 personas), octubre (221 personas) y noviembre (212) que corresponden a los picos de consumo facturados.

Se evidencia para el primer semestre del año una disminución en el consumo de agua del 92% con relación al último periodo facturado en 2012; esta reducción equivale a 332 m<sup>3</sup> bimensuales. Se evidencia que entre las especificaciones técnicas para arriendo del inmueble durante el proceso de cambio de sede, se contemplan criterios ambientales para el uso racional y eficiente del agua.

***2.7.1.2. Componente energético***

Se llevó a cabo una campaña para el uso racional de la energía a través de una iniciativa pedagógica por comparendos ambientales, la medida tuvo participación masiva de toda la entidad e inició desde el 10 de septiembre de 2012.


**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

\*Comparendo ambiental.

**Uso racional y eficiente de la energía.**

Haz recibido un comparendo pedagógico ambiental, por haber dejado el monitor de tu computador encendido mientras te ausentaste por 10 o más minutos.

Nombre	Área	Firma



Si encuentras otro infractor, pasa el comparendo anotando su nombre en la ficha.

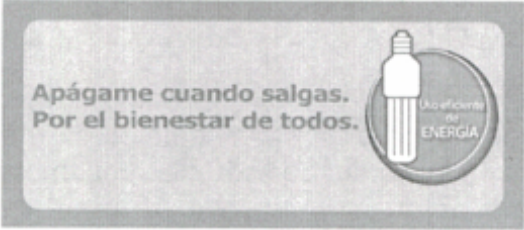
Recuerda que el comparendo recae sobre el último de la lista al terminar el día.

Otros consejos que puedes seguir:

- \* Ajusta el brillo de tu pantalla a la mitad.
- \* Programa salvapantallas negro que se activen luego de 5 minutos de inactividad.
- \* Apaga tu computador cuando te ausentes por más de una hora de tu puesto de trabajo.
- \* Nunca dejes tu pantalla encendida y si eres el último, contribuye y apaga impresoras y otros dispositivos que hayan quedado encendidos.

Modelo de comparendo ambiental para el uso racional de la energía (Fuente: Oficina de planeación IDT).

Adicionalmente fueron instalados desde julio de 2012, mensajes para el uso racional de la energía en todos los interruptores de la entidad con el siguiente contenido:



Habladores alusivos al programa de uso racional de la energía del IDT (Fuente: Oficina de planeación).

Por otra parte, se presentaron planes para sistemas de iluminación eficientes con tecnología LED con miras al cambio de sede previsto para la vigencia 2013, esta iniciativa inició el 1º de noviembre de 2012 y finalizó con un plan de iluminación y una evaluación del costo beneficio y del retorno de la inversión.

**CUADRO 35  
USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA**

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)  
 Carrera 32 A No. 26 A10  
 PBX 3358888

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

VIGENCIA	CONSUMO ANUAL KW	DIFERENCIA ANUAL KW	VALOR CANCELADO ANUAL MILES DE \$	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN MILES DE \$	META PROGRAMADA DE AHORRO	META ALCANZADA DE AHORRO
2011	52683,71	31916	27949,43	19055,95	No se especificaron metas	154%
2012	51407,00	1514,24	25353,87	-2595,56	Mantener un consumo per cápita inferior al promedio aritmético de consumo per cápita de la entidad, que se encuentra en 49,6 KW/persona* mes.  Mantener variaciones de consumo entre trimestres inferiores al 17%.	-2,87%

Fuente: Área de Planeación y Sistemas IDT.

Es de resaltar que la entidad estableció metas para su programa de uso racional y eficiente de la energía, relacionadas a las variaciones trimestrales en el consumo y al consumo per cápita.

Se evidencia una reducción del 2.87% en el consumo de energía con relación a la vigencia 2011.

También se evidenció que se establecieron especificaciones técnicas relacionadas al sistema de iluminación para la selección de la nueva sede y sus adecuaciones como se pudo verificar en diferentes correos electrónicos y en la ficha de criterios ambientales de noviembre de 2012.

Además, se pudo observar que se han incluido criterios ambientales en las compras y la gestión contractual en el proceso de adquisición de multifuncionales y otros bienes impresos, según contratos Nos. 170 de 2012 celebrados con Gran Imagen S.A. y 168 de 2012 celebrado con Rediprogam.

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

**2.7.1.3 Residuos Sólidos:**

El Instituto adelantó las siguientes acciones para el correcto manejo de los residuos sólidos desde la fuente:

Se logró capacitar el 55% de los funcionarios en gestión integral de residuos. Se llevaron registros de sesiones en residuos reciclables (11 de septiembre de 2012) y otras para la gestión de residuos peligrosos (17 de septiembre de 2012).

Se disminuyó en un 20% el consumo de papel limpio en la entidad, resultado de la gestión del año 2012.

Teniendo en cuenta que la entidad gestionó el cambio de sede durante la vigencia 2012, la cantidad de canecas existentes es apropiada para el nuevo edificio que incrementó en 400 m<sup>2</sup> el área y distribuye las diferentes áreas en seis plantas y no en dos como funcionó anteriormente. Actualmente se tienen 18 puntos de clasificación conformados por tres tipos de canecas (verde, amarilla y azul conforme a las disposiciones del Decreto 400 de 2004) cada uno para un total de 54 canecas. El inventario inicial fue de 151 canecas compradas en el 2011 de las cuales quedan a la fecha 90 canecas inventariadas que reposan en el almacén de la entidad y que fueron compradas para la vigencia 2011 a 2016 en el marco de la implementación del PIGA por el contrato 163 de 2011. Restan 7 que corresponden a tres canecas de 55 galones de capacidad en colores azul, amarillo y verde, tres canecas de ruedas negras en cuarto de almacenamiento de residuos y una caneca de ruedas para recolección interna y transporte de los residuos al cuarto de almacenamiento.

CUADRO 36  
RESIDUOS CONVENCIONALES

VIGENCIA	VOLUMEN ANUAL GENERADO EN MT3	DIFERENCIA DE VOLUMEN ANUAL GENERADO EN M3	VALOR ANUAL CANCELADO POR RECOLECCIÓN EN MILES DE \$	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN MILES DE \$	META PROGRAMADA EN DISMINUCIÓN DE RESIDUOS	META ALCANZADA EN DISMINUCIÓN DE RESIDUOS
2010	0,00	0	0,00	0	No se conoce registro de metas de disminución en generación de residuos sólidos.	0
2011	12,93	0	1167,51	0	No se especificaron metas de	0

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

2012	16,66	3,73	1420,95	253,44	reducción. Mantener una efectividad mensual del 90% en el aprovechamiento del material reciclado entregado a la asociación de recicladores.	29%
------	-------	------	---------	--------	--	-----

Fuente: Área de Planeación y Sistemas IDT.

El Instituto presentó informe a la Secretaria de Ambiente, mediante el cual no aplica como gran productor de residuos peligrosos, pues se generan menos de 10Kg de RESPEL al mes. El registro de RESPEL muestra una gestión adecuada de los mismos. Se evidenciaron los respectivos certificados de disposición final de los residuos que corresponden a:

1. Certificado de disposición final de aceites usados provenientes del vehículo de la entidad con fecha del 26 de marzo de 2012 emitida por Ecolcin con Licencia Ambiental N° 1316 emitida por la SDA.
2. Certificado de la empresa HP por participación en programa posconsumo para las referencias de tóner 16 TOTAL. REFERENCIAS Q3963A (2); Q3960A (3) CE285A (1); 64 (8) Y Q3964A (2) que según fichas técnicas no representan peligrosidad.
3. Certificado de disposición final del residuos luminarias y tóners peligrosos equivalentes a 15 Kg. de tóners (23 unidades) y 9 Kg de luminarias (52 unidades de diferentes tipos) emitida por la empresa Tecniamas S.A. ESP. para disposición final en celda de seguridad licenciada por la CAR según Res. 0869 de 2004, modificada por Res. 2966 de 2006 para la empresa Rellenos de Colombia S.A.S.
4. Certificado de disposición final de una batería de carro descartada el día 21 de diciembre de 2012, gestionada con la empresa Metcaribe S.A. con permiso de aprovechamiento según Resolución 000227 de 2003 emitida por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.

La entidad tiene desarrollado e implementado desde 2012, un plan de gestión integral de residuos peligrosos que fue reconocido por la SDA como caso éxitos

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

en el Distrito y expuesto en un evento dirigido a las entidades públicas distritales que tuvo asistencia virtual y presencial.

Los residuos ordinarios eran entregados en bolsas verdes y en las frecuencias establecidas, al operador de aseo correspondiente del sector de quinta Camacho, barrio donde operó el IDT durante el 2012.

#### *2.7.1.4 Componente Atmosférico*

El parque automotor que posee la Entidad, está constituido por un único vehículo, el cual cuenta con el certificado de revisión técnico mecánica y de gases renovado el 16 de agosto de 2013. Todos los parámetros de emisiones superan ampliamente el límite establecido en la normatividad.

Adicionalmente, la entidad desde el 2012 se encuentra en un proceso de medición y reporte de emisiones de gases de efecto invernadero, por aplicación del protocolo GHG para este fin.

## 2.8 EVALUACION A LA GESTIÓN Y RESULTADOS

Producto de evaluar cada uno de los componentes que conforman la gestión, según la metodología de evaluación de la gestión y resultados de los sujetos de control, establecida por la Contraloría de Bogotá D. C., se obtuvieron los siguientes resultados: Plan de Desarrollo 16%, Balance Social 17.5%, Contratación 14.6%, Presupuesto 8.8%, Gestión Ambiental 9.0% y Sistema de Control Interno 9.1%. Después de efectuar la respectiva evaluación y determinar la calificación total de la gestión que fue de 75.00%; se conceptúa que la gestión realizada por el IDT durante la vigencia 2012 fue favorable con observaciones.

## 2.9 EVALUACIÓN SISTEMAS DE INFORMACIÓN

En cuanto a los sistemas de información, módulos SAE/SAI, PERNO, SISCO, OPGET, PREDIS y LIMAY, la entidad reporta un avance en relación con su implementación, siendo necesaria la culminación de las acciones correctivas incluidas en el plan de mejoramiento consolidado.

De otro lado, se examinó el contrato de compraventa No. 079 suscrito el 28 de mayo de 2012 entre el IDT y la firma Procálculo-Prosisis con el objeto de comprar una licencia del software ARCGIS ARCLNFO 10, distribuida en Colombia por



**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

PROSIS distribuidor oficial de la marca ESRI, para manejo de datos espaciales a cargo del IDT, por valor de \$37.0 millones y con un plazo de diez (10) días.

La referida licencia se recibió a satisfacción mediante acta del 7 de julio de 2012, evidenciándose el comprobante de ingreso de elementos al almacén, concluyéndose que el proceso contractual se llevó de conformidad con la normatividad vigente sobre contratación.

## 2.10 ADVERTENCIA FISCAL

- Implementación Plan Maestro De Turismo. Advertencia Fiscal

El Plan Maestro de Turismo se estableció en el Plan de Desarrollo como una meta, en el año 2011, y fue adoptado mediante el Decreto N° 664 del 28 de diciembre del 2011. En el Plan de Desarrollo Bogotá Humana, 2012-2016 la implementación de Plan Maestro no es explícita, debido a que no quedó inmersa dentro de la formulación de ningún proyecto de Inversión como una meta específica, esta implementación se inició a través del proyecto N° 731 "Desarrollo Turístico Social y Productivo de Bogotá", de acuerdo con los objetivos tanto general como específicos, se ha venido ejecutando a través de acciones transversales que propician y fortalecen la cadena de valor del turismo y ecoturismo en distintos territorios locales, generando oportunidades económicas y sociales para la ciudad y la región, como destino turístico sostenible bajo criterios de complementariedad y cooperación, se pretende articular los territorios de Bogotá y la Región, a través de instrumentos y herramientas de desarrollo y gestión, como un destino turístico sostenible bajo criterios de complementariedad, cooperación y desarrollo. Se ha venido ejecutando a través de la meta "Beneficiar 21000 personas Vinculadas y/o relacionadas con los proyectos ubicados en los territorios turísticos identificados", durante el periodo junio a diciembre del año 2012 mediante la suscripción de tres contratos de prestación de servicios:

CUADRO 37  
CONTRATOS SUSCRITOS IMPLEMENTACIÓN PLAN MAESTRO DE TURISMO

N° DE CONTRATO	VALOR	OBJETO	Millones de pesos	
			CLASE	PERFIL PROFESIONAL DEL CONTRATISTA
OPS 113 de -01-08-2012	\$ 22.5	Prestar los servicios profesionales para apoyar la gestión de la estrategia de ordenamiento y de los proyectos turísticos	Orden de Prestación de Servicios	Ecólogo

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

		en suelo rural en el Distrito Capital, según lo establecido		
OPS 1 17 de 19-07-12 de 2012	\$20.0	Prestar los servicios profesionales para apoyar el análisis socio-económicos de los territorios turísticos priorizados definidos en el marco del Plan de Desarrollo 2012-2106 "Bogotá Humana" y del desarrollo de acciones encaminadas a la implementación de la estrategia socio-económica y de financiación del Plan Maestro de Turismo en las Zonas de interés turístico priorizadas por el IDT.	Orden de Prestación de Servicios	Economista
OPS 119 de 13-08- 2012	\$29.0	Prestar los servicios profesionales para apoyar la gestión de la estrategia de ordenamiento regional definida en el marco del Plan Maestro de Turismo y/o de los proyectos priorizados por el IDT, en el marco del Plan de Desarrollo 2012-2016 "Bogotá Humana"	Orden de Prestación de Servicios	Arquitecta

Puente: Dependencia Jurídica IDT

Las principales actividades que se realizaron fueron:

Se relacionaron los diferentes actores tanto públicos como privados de las localidades de Suba y Usme. En la primera localidad se relacionan entidades como: la Universidad de San Buenaventura, Hospital de Suba, casa de la cultura, fundación FER, Fundación Sugamuxi y Yo, Jardín I Suba, Tejer Sueños, Junta de Acción Comunal Compartir Suba IV etapa, e innumerables actores de la comunidad. En la segunda localidad Usme, se encuentran referenciados los siguientes actores: Corporación Autónoma regional (CAR), Secretaría Distrital de Planeación (SDP), Unidad Local de Asistencia Técnica Agropecuaria (ULATA), cumpliendo así con la actividad de realizar el mapa de actores públicos, privados de las localidades de Suba y Usme respectivamente.

Se elaboró el Diagnóstico y propuesta de fortalecimiento del proyecto Turismo Rural Comunitario Sector Rural de Ciudad Bolívar y Usme, estrategia que fue estructurada por el contratista en cuatro fases, las cuales se describen a continuación:

- Diagnóstico del proyecto turístico en nueve veredas desde el contexto económico, social ecológico y cultural. Construcción de mapa de actores clave.
- Diseño de ruta e identificación de atractivos, Identificación de necesidades de fortalecimiento turístico

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

- Se llevaron a cabo tres Análisis, dos socioeconómicos y uno espacial para la identificación de aglomeraciones económicas asociadas al sector turístico en los territorios turísticos rurales comunitarios de Usme, Suba y Ciudad Bolívar los cuales, contienen las necesidades básicas insatisfechas de las localidades.

- La distribución y tenencia de la tierra, la producción agrícola, tipo de cultivos de la zona, como también la producción bovina y pecuaria, entre otros aspectos.

A partir de estos diagnósticos, se creó una estrategia denominada “Estrategia De Afianzamiento De Los Clústeres Turísticos”. Los clústeres son definidos como “conjuntos de las relaciones entre las organizaciones (públicas y/o privadas) geográficamente concentradas de un determinado sector, donde estas relaciones están fuertemente basadas en los principios de colaboración, como resultado de vínculos históricos y estructurales socio-económicos entre los agentes.

Se diseñó un proyecto de producto turístico Sabana Occidente, cuyo objetivo es generar visibilidad y reconocimiento de la provincia de Sabana Occidente, como destino turístico en medios de comunicación locales, regionales y nacionales, con el fin de fomentar la industria turística, involucrando a los empresarios turísticos de la región o provincia en el producto turístico del proyecto, con ello se desea posicionar a la provincia como uno de los sitios turísticos más importantes de Cundinamarca.

- Conclusiones:

Como se pudo observar a través de la evaluación y seguimiento del avance que ha tenido la Implementación del Plan Maestro de Turismo durante la vigencia 2012 y bajo las políticas Públicas del nuevo Plan de Desarrollo Bogotá Humana, no se le dio la Importancia que debería tener el Plan Maestro de Turismo como eje orientador de la Política pública de Promocionar a Bogotá como Destino Turístico.

## 2.11 REVISION DE LA CUENTA

Al realizar la verificación de la presentación de la cuenta anual 2012 se pudo establecer que el IDT la radicó fuera del término, pero presentó la respectiva justificación siendo aprobada por la Dirección Sectorial, la cual, a su vez, solicitó a la Dirección de Informática la habilitación del sistema de vigilancia y control fiscal.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Los formatos y documentos electrónicos relacionados en la lista de chequeo de revisión formal fueron verificados en el Sivicof y corresponden a lo establecido en las Resoluciones 034 de 2009, 028 y 013 de 2011, expedidas por la Contraloría de Bogotá, a excepción de las observaciones relacionadas con el componente de Balance Social.

## 2.12 ACCIONES CIUDADANAS

Este componente se evaluó a través de la aplicación de técnicas documentales de los derechos de petición, Quejas y reclamos, así como las solicitudes de información de las diferentes entidades u organismos de control, presentados a la entidad.

Los reclamos, quejas y derechos de petición, así como las solicitudes de información, proposiciones del Concejo de Bogotá radicadas en la entidad, son tramitados a través de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas; mediante una línea de ruta que permite tener toda la trazabilidad de la solicitud.

Los requerimientos que llegan a la entidad son radicados a través del aplicativo CORDIS (Sistema de registro de Gestión Documental) el cual genera un número de registro con fecha y hora para de allí ser remitidos al área de Planeación y Sistemas para iniciar la gestión de consecución de respuestas.

Este trámite se realiza a través de un cuadro de control y seguimiento que permite definir los tiempos según el tipo de solicitud, cuál o cuáles serán las áreas que darán respuesta y se les direcciona vía mail (solicitud, tiempos y especificaciones) para empezar el desarrollo respectivo.

Las respuestas ya proyectadas son enviadas de vuelta a Planeación y Sistemas para consolidar el oficio final y recoger las firmas vistos buenos pertinentes. Con ello, se entrega en la Dirección General y se procede a revisión y firma por parte del Señor Director. Para terminar el proceso en la entidad, se radica en correspondencia para envío y recibo.

Todo este proceso se rige bajo los tiempos predeterminados según el tipo de solicitud a tramitar. Haciendo un promedio, los tiempos de respuestas son de siete (7) días, aunque esto puede variar según las indicaciones de los oficios recibidos, la consecución de información por parte de las áreas entre otros.

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

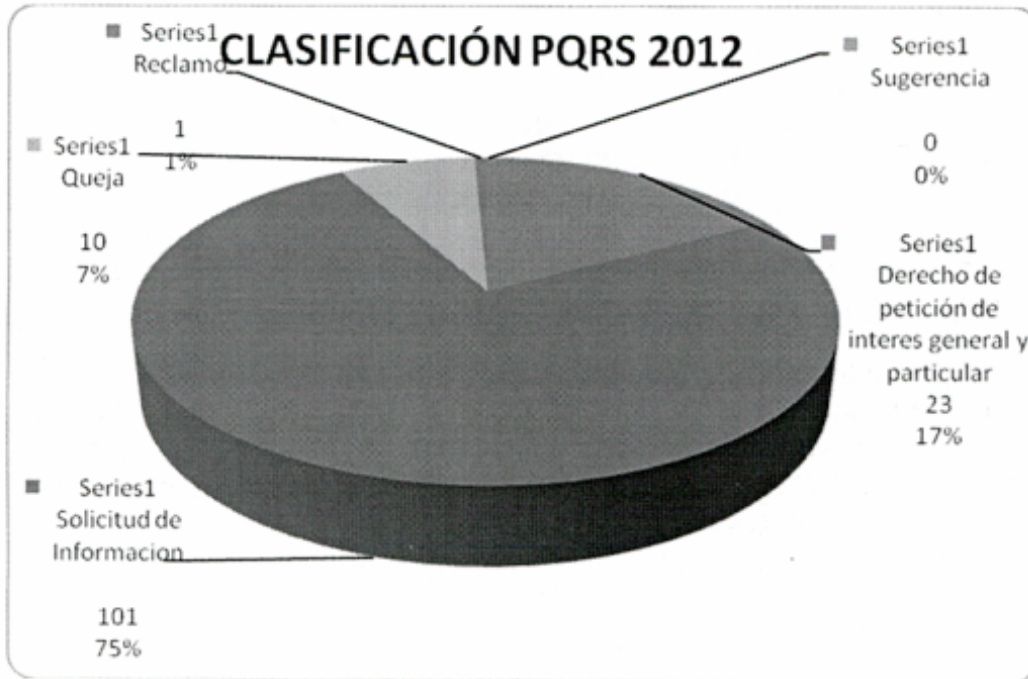
Estas respuestas a PQRS, Solicitudes de Información, Consultas y/o Proposiciones del Concejo que son atendidos por el IDT, son verificados en la oficina de Planeación y Sistemas en tanto a la coherencia, calidad, probidad y pertinencia de las respuestas dadas para, de ser necesario, hacer los ajustes o correcciones pertinentes; además de contar en las respuestas con la validación de los asesores de Jurídica y Planeación en caso de que se halla citado normas jurídicas o temas legales. Con todo este trámite se procede a la verificación, validación y firma del Señor Director de la entidad como consolidación de la respuesta y oficio.

Se verificó en el aplicativo CORDIS de la entidad, y en los informes de Gestión de la Oficina de Planeación y Sistemas, el número de Derechos de Petición, Solicitud de Información, Quejas, Reclamos y Sugerencias, que se presentaron a la entidad durante la vigencia 2012, los cuales fueron resueltos en su oportunidad, y se pueden resumir de la siguiente manera:

CUADRO 38  
ACCIONES CIUDADANAS EN EL IDT 2012

TIPOS DE REQUERIMIENTOS	CANTIDAD	ESTADO
Derecho de petición de interés general y particular	23	tramitado con respuesta y cerrado
Solicitud de Información	101	tramitado con respuesta y cerrado
Queja	10	tramitado con respuesta y cerrado
Reclamo	1	tramitado con respuesta y cerrado
Sugerencia	0	tramitado con respuesta y cerrado
<b>TOTAL</b>	<b>135</b>	

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**



Fuente: IDT oficina de Planeación y Sistemas

Así mismo, en atención al ciudadano, el Asesor de Planeación y Sistemas, fue designado como Defensor del Ciudadano en el Instituto, mediante Resolución No. 074 del 15 de junio de 2011.

A través de las áreas misionales del IDT los ciudadanos conocen los recorridos turísticos, PITS (Puntos de Información Turística) y pueden consultar las acciones implementadas, para posibilitar la intervención de la ciudadanía, en la formación, ejecución, control y evaluación de la Gestión Pública, a través de los Informes de Gestión publicados en la página web del instituto, [www.bogotaturismo.gov.co](http://www.bogotaturismo.gov.co). En la línea de atención al Turista 018000127400, en el correo institucional: [info@bogotaturismo.gov.co](mailto:info@bogotaturismo.gov.co) y así mismo conocer todas las actividades e información de interés en las redes sociales: Facebook y Twitter.

El Instituto Distrital de Turismo no hace rendición de cuentas por sí mismo. Quien lo realiza es la Alcaldía Mayor de Bogotá, la cual mediante sus cabezas de sector, en el caso del IDT es Secretaría de Desarrollo Económico, se le envía el Informe de Gestión anual de la entidad consolidándolo con las demás entidades adscritas para suministrar la información que presenta el Alcalde Mayor de la gestión del distrito durante el periodo respectivo.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Respecto al Derecho de petición-DPC 1043 de 2012, relacionado con los nombramientos del nivel del nivel directivo y Asesor sin el cumplimiento de los requisitos del Instituto Distrital de Turismo durante la vigencia d 2012.

De un total de 10 cargos del nivel Directivo y asesor, se seleccionaron 9 contratos, equivalente al 90%, De igual manera de 123 contratos de prestación de servicios se escogieron 17 correspondientes al 14%, con el propósito de verificar el cumplimiento de requisitos exigidos para desempeñar el cargo, obteniendo las siguientes deficiencias:

*2.12.1 Hallazgo administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria*

Mediante Resolución 195 del 2 de octubre 2012, se nombró en el cargo de Subdirector de Promoción y Mercadeo del Instituto Distrital de Turismo, Código 068 Grado 01 del Instituto Distrital de Turismo, una persona que cuenta con cuatro (4) especializaciones relacionadas con Derecho Administrativo, Derecho Laboral, Derecho Público y en Ciencias Penales y Criminológicas, más no con la especialización requerida para las funciones del cargo de promoción y Mercadeo.

Lo anterior contraviene el numeral VI Requisitos de estudio, donde se establece posgrado relacionado con las funciones del cargo contenido en la Resolución No. 088 de 2008 “Por el cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleados del Instituto Distrital de Turismo”, Así mismo, se transgrede lo estipulado en el numeral 1, de los artículos 34 y 35 de la Ley 734 de 2002, “*Por la cual se expide el Código Disciplinario Único*”.

La situación descrita presenta como causa la falta de control a la etapa precontractual por parte de la entidad, lo que puede generar riesgos en el desempeño de las funciones del cargo.

*Valoración Respuesta de la Entidad*

La entidad con la respuesta, hace mención al título profesional en Derecho, *Competencias Comportamentales* relacionada con la conducta del funcionario, temas que no son cuestionables por el auditor. Para efectos de la acreditación de los requisitos establecidos en la presente Resolución se aplicarán las equivalencias entre estudios y experiencia de que trata el artículo 25 del Decreto 785 de 2005, “*Por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación y de funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales que se regulan por las disposiciones de la Ley 909 de 2004*”, el título de posgrado



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

***"Por un control fiscal efectivo y transparente"***

en la modalidad de especialización por: dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional.

La respuesta no se acepta, debido a que los documentos allegados no corresponden a la observación formulada y el Decreto citado se refiere a los requisitos generales y no a los específicos para el caso de la especialización en las funciones del cargo de promoción y mercadeo, por lo tanto, el hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria se mantiene y debe ser incluido en el plan de mejoramiento a suscribirse.



**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

### 3. ANEXOS

#### ANEXO 1 HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE OBSERVACION	CANTIDAD	VALOR	REFERENCIACION
ADMINISTRATIVOS	18	N.A.	2.2.2.1.1, 2.3.2.3, 2.3.2.4, 2.3.2.5, 2.4.1.1.1, 2.4.1.3.1, 2.4.1.5.1, 2.4.1.5.2, 2.4.3.2, 2.4.3.3, 2.4.3.5, 2.5.1.1, 2.6.1.2, 2.6.1.3, 2.6.1.4, 2.6.1.5, 2.6.1.6, 2.12.1
CON INCIDENCIA FISCAL	1	\$34.848.000	2.6.1.3
CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA	3		2.6.1.2, 2.6.1.3, 2.12.1,
CON INCIDENCIA PENAL	0	N.A	

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

ANEXO 2  
SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO IDT

Nº HALLAZGO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	GRADO DE AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN DE LAS METAS	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCIÓN	OBSERVACIÓN
3.2.1.2.1 (1)	02/01/2013	30/04/2013	90%	1.8	Cerrada	Las acciones correctivas y su aplicación se cumplieron dentro del tiempo establecido. Según oficio con radicado 1-201340600 del 28 de junio de 2013 en Secretaría General de la Alcaldía mayor – Secretaría Técnica del consejo Distrital de archivo el Instituto envía las tablas de retención documental para su revisión evaluación y convalidación
3.2.3.3.1 (1)	02/01/13	18/12/12	90%	1.8	Cerrada	Las acciones correctivas y su aplicación se cumplieron dentro del tiempo establecido, y se puede proceder a retirarla del plan de mejoramiento
3.2.3.3.1 (2)	17/12/12	11/06/13	90%	1.8	Cerrada	Las acciones correctivas y su aplicación se cumplieron dentro del tiempo establecido, y se puede proceder a retirarla del plan de mejoramiento
3.3.2.2. (1)	02/01/2013	31/12/13	60%	1.3	En ejecución	El Instituto diseño y elaboro una herramienta de una tabla de Excel, en la cual se lleva el registro de las actividades planeadas y las desarrolladas, durante el proceso de la implementación del Plan de Señalización, adicionalmente permite

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

						determinar las dificultades que se presentan durante la ejecución y así mismo permite determinar las posibles soluciones. La cual fue incluida en el Sistema de Gestión de Calidad mediante el Formato Acción Correctiva, Preventiva o de Mejora, Código ME-F01, Versión 04 de fecha 01 de 03 de 20011 verificada por este ente de control el día 22 de agosto de 2013
3.4.1.1.1. (1)	01/01/13	30/06/13	100%	2	Cerrada	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento.
3.4.1.3.1 (1)	17/12/12	18/12/13	100%	2	Cerrada	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento. Se destaca la efectividad de la acción implementada por cuanto no se establecieron nuevos hallazgos relacionados con la debilidad identificada inicialmente.
3.4.1.4.1 (1)	01/01/13	31/12/13	70%	1.4	En Ejecución	La acción tiene un cumplimiento parcial, y se encuentra dentro del término. La acción se mantiene en el plan de mejoramiento.
3.4.1.5.1. (1)	02/01/13	30/12/13	70%	1.4	En Ejecución	La acción tiene un cumplimiento parcial, y se encuentra dentro del término. La acción se mantiene en el plan de mejoramiento.



**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

3.4.1.1.1. (1)	01/01/13	30/06/13	100%	2.0	Cerrada	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento. Se destaca la efectividad de la acción implementada por cuanto no se establecieron nuevos hallazgos relacionados con la debilidad identificada inicialmente.
3.4.1.4.1. (1)	01/01/13	31/12/13	70%	1.4	En Ejecución	La acción tiene un cumplimiento parcial, y se encuentra dentro del término. La acción se mantiene en el plan de mejoramiento.
3.4.1.5.1. (1)	02/01/13	31/12/13	70%	1.4	En Ejecución	La acción tiene un cumplimiento parcial, y se encuentra dentro del término. La acción se mantiene en el plan de mejoramiento.
3.4.1.5.1 (2)	02/02/13	30/06/13	70%	1.4	En Ejecución	La acción tiene un cumplimiento parcial, y se encuentra dentro del término. La acción se mantiene en el plan de mejoramiento.
3.4.3.1. (1)	02/01/13	30/06/13	70%	1.4	Abierta	La acción tuvo un cumplimiento parcial, el plazo para implementación está vencido, se debe mantener en el plan de mejoramiento consolidado y su fecha máxima de ejecución será de 60 días. No ha sido efectiva en la corrección del hallazgo.
3.4.3.2. (1)	01/01/13	30/03/13	100%	2.0	Cerrada	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento.
3.4.3.3. (1)	01/01/13	31/12/13	50%	1.0	En Ejecución	La acción tiene un cumplimiento parcial, y se encuentra dentro del término. La acción se mantiene en el plan de mejoramiento.
						La acción tiene un

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

3.4.3.3. (2)	01/01/13	31/12/13	50%	10	En Ejecución	cumplimiento parcial, y se encuentra dentro del término. La acción se mantiene en el plan de mejoramiento.
3.4.3.4 (1)	31/12/12	31/12/13	80%	1.6	En Ejecución	La acción tiene un cumplimiento parcial, y se encuentra dentro del término. La acción se mantiene en el plan de mejoramiento.
3.4.3.4 (2)	31/12/12	31/12/13	80%	1.6	En Ejecución	La acción tiene un cumplimiento parcial, y se encuentra dentro del término. La acción se mantiene en el plan de mejoramiento.
3.6.1. (1)	02/01/13	30/06/13	0.0%	0.0	Abierta	La acción no fue cumplida, el tiempo para su implantación se encuentra vencido, se debe incluir la acción del plan de mejoramiento consolidado con un plazo máximo de ejecución de 60 días
3.6.1 (2)	02/01/13	30/06/13	100%	1.7	Cerrada	La acción fue cumplida, se debe sacar del plan de mejoramiento.
3.6.1 (3)	02/01/13	30/06/13	100%	1.7	Cerrada	La acción fue cumplida, se debe sacar del plan de mejoramiento.
3.6.1 (4)	02/01/13	30/06/13	0.0%	0.0	Abierta	La acción no fue cumplida, el tiempo para su implementación se encuentra vencido, se debe incluir la acción del plan de mejoramiento consolidado con un plazo máximo de ejecución de 60 días.
3.6.1 (5)	02/01/13	30/06/13	0.0%	0.0	Abierta	La acción no fue cumplida, el tiempo para su implementación se encuentra vencido, se

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

						debe incluir la acción del plan de mejoramiento consolidado con un plazo máximo de ejecución de 60 días.
3.6.1 (6)	02/01/13	30/06/13	0.0%	0.0	Abierta	La acción no fue cumplida, el tiempo para su implementación se encuentra vencido, se debe incluir la acción del plan de mejoramiento consolidado con un plazo máximo de ejecución de 60 días.
3.6.2. (1)	18/12/12	19/02/13	0%	0.0	Abierta	La acción no fue cumplida, el tiempo para su implementación se encuentra vencido, se debe incluir la acción del plan de mejoramiento consolidado con un plazo máximo de ejecución de 60 días.
3.6.2 (2)	02/01/13	30/06/13	0.0%	0.0	Abierta	La acción no fue cumplida, el tiempo para su implementación se encuentra vencido, se debe incluir la acción del plan de mejoramiento consolidado con un plazo máximo de ejecución de 60 días.
3.6.3 (1)	02/01/13	30/03/13	0.0%	0.0	Abierta	La acción no fue cumplida, el tiempo para su implementación se encuentra vencido, se debe incluir la acción del plan de mejoramiento consolidado con un plazo máximo de ejecución de 60 días.
3.6.3 (2)	02/01/13	30/03/13	100%	1.7	Cerrada	La acción fue cumplida, se debe sacar del plan de mejoramiento.
3.6.3 (3)	02/01/13	30/03/13	100%	1.7	Cerrada	La acción fue cumplida, se debe sacar del plan de mejoramiento.

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

3.6.3 (4)	02/01/13	30/03/13	0.0%	0.0	Abierta	La acción no fue cumplida, el tiempo para su implementación se encuentra vencido, se debe incluir la acción del plan de mejoramiento consolidado con un plazo máximo de ejecución de 60 días.
3.6.3 (5)	02/01/13	30/03/13	0.0%	0.0	Abierta	La acción no fue cumplida, el tiempo para su implementación se encuentra vencido, se debe incluir la acción del plan de mejoramiento consolidado con un plazo máximo de ejecución de 60 días.
3.6.3 (6)	02/01/13	30/03/13	0.0%	0.0	Abierta	La acción no fue cumplida, el tiempo para su implementación se encuentra vencido, se debe incluir la acción del plan de mejoramiento consolidado con un plazo máximo de ejecución de 60 días.
3.6.4 (1)	02/01/13	31/12/13	0.0%	0.0	Abierta	La acción no fue cumplida, el tiempo para su implementación se encuentra vencido, se debe incluir la acción del plan de mejoramiento consolidado con un plazo máximo de ejecución de 60 días.
3.6.4 (2)	02/01/13	30/03/13	100%	1.7	Cerrada	La acción fue cumplida, se debe sacar del plan de mejoramiento.
3.6.4 (3)	02/01/13	30/03/13	100%	1.7	Cerrada	La acción fue cumplida, se debe sacar del plan de mejoramiento.
3.6.4 (4)	02/01/13	30/03/13	0.0%	0.0	Abierta	La acción no fue cumplida, el tiempo para su implementación se encuentra vencido, se debe incluir la acción del

**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

						plan de mejoramiento consolidado con un plazo máximo de ejecución de 60 días.
3.6.4 (5)	02/01/13	30/03/13	0.0%	0.0	Abierta	La acción no fue cumplida, el tiempo para su implementación se encuentra vencido, se debe incluir la acción del plan de mejoramiento consolidado con un plazo máximo de ejecución de 60 días.
3.6.4 (6)	02/01/13	30/03/13	0.0%	0.0	Abierta	La acción no fue cumplida, el tiempo para su implementación se encuentra vencido, se debe incluir la acción del plan de mejoramiento consolidado con un plazo máximo de ejecución de 60 días.
3.9.2 (1)	20/12/12	28/02/13	84%	1.7	Abierta	La acción tuvo un cumplimiento parcial, el plazo para implementación está vencido, se debe mantener en el plan de mejoramiento consolidado y su fecha máxima de ejecución será de 60 días. No ha sido efectiva en la corrección del hallazgo.
3.9.2 (2)	20/12/12	28/02/13	84%	1.7	Abierta	La acción tuvo un cumplimiento parcial, el plazo para implementación está vencido, se debe mantener en el plan de mejoramiento consolidado y su fecha máxima de ejecución será de 60 días. No ha sido efectiva en la corrección del hallazgo.
3.2.2.2.1.	27/12/12	28/02/13	100%	1.7	Cerrada	La acción fue cumplida, se debe sacar del plan de mejoramiento.
3.6.1.	03/11/10	26/02/13	0.0%	0.0	Abierta	La acción no fue



**"Por un control fiscal efectivo y transparente"**

						cumplida, el tiempo para su implementación se encuentra vencido, se debe incluir la acción del plan de mejoramiento consolidado con un plazo máximo de ejecución de 60 días.
3.6.2.	02/01/13	28/02/13	0.0%	0.0	Abierta	La acción no fue cumplida, el tiempo para su implementación se encuentra vencido, se debe incluir la acción del plan de mejoramiento consolidado con un plazo máximo de ejecución de 60 días.
3.9.1.	02/01/13	28/02/13	84%	1.7	Abierta	La acción tuvo un cumplimiento parcial, el plazo para implementación está vencido, se debe mantener en el plan de mejoramiento consolidado y su fecha máxima de ejecución será de 60 días. No ha sido effective en la corrección del hallazgo.
<b>TOTAL</b>				1.73		